

**José María García Márquez**

# **El asesinato de 17 mujeres de Guillena en Gerena y su enterramiento en la fosa común del cementerio de dicha localidad**

**INFORME AL COMISARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA  
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**Sevilla, febrero 2010**

Este informe, solicitado por el Comisario de la Memoria Histórica de la Junta de Andalucía, busca documentar el marco histórico en el que se produjo el asesinato de diecisiete mujeres de Guillena en la vecina localidad de Gerena. La finalidad última de esta actuación es conocer las circunstancias de su muerte, la localización de la fosa donde fueron enterradas y, en su caso, la exhumación de los restos.

Desarrollar el marco histórico de este asesinato supone, en primer lugar, definir las circunstancias en que se produjo el golpe militar de julio de 1936 en la localidad y, en segundo lugar, la represión que sobrevino a la sublevación, destacando dentro de ella el caso que citamos. Por último, el informe se detiene en el asesinato de dichas mujeres y en la fosa común de Gerena donde, al parecer, fueron inhumadas.

### 1.- Golpe militar y hechos producidos.

Existe una tendencia generalizada a establecer una relación causa-efecto entre los hechos que se produjeron tras el golpe militar y la represión que los sublevados desencadenaron una vez ocupados los pueblos. Sin embargo, en la provincia de Sevilla en general y en Guillena en particular, esta relación no existe. Y aunque es verdad que en las localidades donde se consumaron asesinatos de derechistas (Constantina, Lora del Río, Guadalcanal, etc.) la represión fue cuantitativamente muy importante, lo cierto es que en todos los pueblos de la provincia, sin excepción, los sublevados cometieron crímenes, pese a que en setenta y una de las cientos dos localidades que tenía Sevilla, no ocurrió absolutamente nada. La represión militar buscó, fundamentalmente, la

eliminación de las organizaciones políticas y sindicales que se opusieron al golpe y, en especial, a sus dirigentes. La magnitud que alcanzó la represalia es muy difícil establecerla con exactitud. La última aproximación documentada realizada pueblo a pueblo nos arroja los siguientes datos<sup>1</sup>:

Asesinados por aplicación de los bandos de guerra	10.590
Ejecutados por sentencias de consejos de guerra	664
Desaparecidos	1.255
Total	12.509

Víctimas ocasionadas por la izquierda	487
---------------------------------------	-----

La propaganda de los golpistas buscó desde un primer momento todos y cada uno de los desmanes, incendios, saqueos, crímenes, etc., que se habían producido a manos de los izquierdistas y con ello, si era posible, justificar la violenta represión que desencadenaron posteriormente. De ahí que de todas las localidades sevillanas, y de Guillena en particular, exista documentación suficiente para analizar los hechos imputados a los izquierdistas, sin que nada, por nimio que fuera, escapara a la observación y publicación por parte de los sublevados.

<sup>1</sup> Informe del autor sobre el Mapa de Fosas de la provincia de Sevilla para la Comisaría de la Memoria Histórica, octubre. En los tres últimos meses se han producido algunas variaciones en las cifras totales, que se encuentran en continua actualización según el curso de las investigaciones que se llevan a cabo. Hemos tomado las cifras de la última actualización. Respecto a las víctimas ocasionadas por la izquierda, se toman los datos informados por la Delegación de Orden Público de Sevilla en octubre de 1938, aunque visiblemente exagerados en varios casos. Archivo Histórico Nacional (AHN), Fondo Expedientes Policiales, H-754.

En primer lugar contamos con el detallado informe realizado por la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur en 1937 y publicado al año siguiente<sup>2</sup>, por encargo de los servicios de propaganda del cuartel general de Franco y cuya finalidad constituyó, en principio, un intento de contrarrestar las informaciones que en casi toda Europa y América (con la excepción de Alemania e Italia, obviamente), se venían produciendo sobre la violencia represiva que llevaban a cabo los sublevados en las zonas bajo su poder. Este informe se elaboró a partir de dos fuentes fundamentales, la de los propios archivos de la Auditoría de Guerra y la obtenida expresamente de algunos pueblos mediante informes de los ayuntamientos y comandancias militares sobre los hechos ocurridos, especialmente en aquellos donde hubo víctimas a manos de los izquierdistas. Para darle mayor argumentación al trabajo, se partió de la fecha del 16 de febrero de 1936, cuando el Frente Popular ganó las elecciones generales.

Según este informe, en Guillena los hechos fueron los siguientes:

*Pueblo de 4.000 habitantes, a 20 kilómetros de distancia de la capital, se incorporó al Movimiento Salvador en 26 de julio de 1936.*

*Durante este tiempo los marxistas asesinaron al vecino de esta localidad don Antonio Buriodo Morales, de 48 años, labrador y sin filiación política determinada.*

*El 18 de julio, el comandante de puesto de la Guardia Civil, Brigada don Manuel Agüera Bencano, al tener noticias del Glorioso Alzamiento Nacional, se sumó a los grupos extremistas, recorriendo con ellos las casas de las distintas personas de filiación derechista, apoderándose de las armas y municiones que poseían y que entregó a los rojos que le acompañaban, retirando asimismo el servicio que las fuerzas de la Guardia Civil tenían montado en la carretera de Badajoz y disponiendo, o al menos consintiendo,*

---

<sup>2</sup> AUDITORÍA DE GUERRA DEL EJÉRCITO DE SUR, *5 meses de Frente Popular, 2 meses de marxismo, Avance de Memoria. Situación de la provincia de Sevilla, a partir del 16 de febrero de 1936 hasta su liberación*, Imp. Raimundo Blanco, Sevilla, 1938.

*que elementos revolucionarios armados se hicieran cargo de la vigilancia en la población, recluyéndose con sus fuerzas en el cuartel.*

*Muchos desmanes cometieron las hordas en fincas de este término municipal. En la de la señora condesa viuda de Aguiar un numeroso grupo penetró en la misma, destrozando todos los muebles de la magnífica casa habitación que posee y el retablo y las imágenes de la Capilla. En el cortijo propiedad de don Agustín Vázquez Armero robaron 600 fanegas de trigo, aperos de labranza y unas 9.000 pesetas en metálico, y en otra finca, de don Enrique Ternero Vázquez, 400 arrobas de aceite. Otras muchas sufrieron daños en menor escala.*

Ignoramos los motivos que llevaron a la Auditoría de Guerra a incorporar al informe la muerte en Guillena de Antonio Buriodo Morales como asesinado por los marxistas, cuando la propia Auditoría jamás imputó a nadie esta muerte, ni los detallados informes de la Guardia Civil de 1938 ni la Causa General de 1940 recogieron víctima alguna de los izquierdistas, como veremos más adelante. Pero, en ese “avance” de información, como se comprueba en muchos pueblos, hubo un interés manifiesto en engrosar como fuera el número de víctimas ocasionadas por los republicanos e izquierdistas, ya que la cifra final era muy inferior a la que preveían y, por supuesto, muy lejana de las víctimas que los propios sublevados habían ocasionado. Esto hizo que se incluyeran a muertos que no habían sido asesinados por ningún “rojo”, así como a muchos derechistas y guardias civiles que murieron en los tiroteos de los asaltos a los cuarteles sublevados o en otras confrontaciones o poblaciones distintas.

En los cuadros estadísticos que el informe acompañaba para todos los pueblos de la provincia, en Guillena se anotaron 9 “saqueos”, todos ellos en cortijos, aunque solamente de cinco se tienen constancia documental.<sup>3</sup>

Huelga decir que se calificaron de “saqueos” todas las confiscaciones que se ordenaron mediante notas y vales por la única autoridad legítima que existía en el

---

<sup>3</sup> AUDITORÍA DE GUERRA DEL EJÉRCITO DEL SUR, *Op. cit.* pp. 62 y anexos I, II y III.

pueblo, esto es, la alcaldía. Se expedieron también vales personales para recoger pan en las panaderías del pueblo y otros alimentos de los comercios. Vales que iban sellados y firmados por la alcaldía. Precisamente el alcalde de Guillena, Fernando Ortega Fernández, se encontraba en la capital el sábado 18 de julio de 1936, trasladándose el domingo al pueblo, donde ya se había formado un Comité encabezado por el teniente de alcalde Genaro Rodríguez Romero, el secretario del ayuntamiento Manuel Puntas Vela y el presidente de la UGT Joaquín Elena de la Huerta. Las primeras medidas que se adoptaron consistieron en la recogida de armas por casas y cortijos, tarea a la que no se opuso en principio el brigada comandante de puesto de la Guardia Civil Manuel Agüera. Se establecieron guardias y vigilancias en los accesos al pueblo y en varias camionetas se llevaron víveres y dinamita a La Algaba y a Santiponce. Se intentó la voladura del puente sobre el Guadalquivir en La Algaba, para impedir que lo utilizaran las fuerzas rebeldes, pero se fracsó en el intento cuando el dueño de la venta Anita, en las inmediaciones del puente, cortó el cable eléctrico que se había preparado. En ningún momento se atentó contra la vida de las personas derechistas o contra la Iglesia del pueblo y su párroco. El Comité mantuvo el control de la situación hasta que ocuparon el pueblo las fuerzas rebeldes. El hecho de que no hubiera habido ningún altercado hizo que muchos hombres de la izquierda política y sindical del pueblo desistieran de huir, lo que les traería graves consecuencias.<sup>4</sup>

La información proporcionada por la Auditoría se obtuvo de los datos obtenidos para la elaboración de los llamados “Avances Oficiales” de finales de 1936 o de la primera “Causa General” que se llevó a cabo en 1937 y 1938 y que, a la vista de los

---

<sup>4</sup> Sobre los hechos acaecidos en Guillena desde el 18 al 26 de julio de 1936, pueden examinarse numerosos procedimientos del Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla instruidos a vecinos de Guillena, especialmente los sumarios 186/36 y 26/37, legajos 11-416 y 11-160, contra el brigada Manuel Agüera Bencano y el alcalde Fernando Ortega Fernández.

resultados que ofreció a los sublevados, muy lejos de las expectativas que se habían creado sobre la violencia “roja”, se dejó inconclusa y sin publicar.<sup>5</sup>

La segunda fuente utilizada fueron los numerosos procedimientos judiciales instruidos a numerosos vecinos y vecinas de Guillena, que se llevaron a cabo desde 1936 hasta la postguerra y la mayoría de ellos como sumarísimos de urgencia. En ellos, y sobre todo por los informes emitidos por la Guardia Civil, Falange y Ayuntamiento, así como por las declaraciones de los testigos de cargo que participaron en las acusaciones, se desmenuzaron todos y cada uno de los hechos imputados a los “rojos”, sin que nada, absolutamente nada, quedara fuera de las imputaciones que se hicieron, tanto del período transcurrido entre el 18 de julio y el 26, fecha de la “liberación”, como de los cinco años anteriores de gobierno republicano. El archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (ATMTSS), conserva decenas de estos procedimientos.

La tercera fuente documental de la que se dispone es la Causa General de 1940, donde la dictadura llevó a cabo un gigantesco trabajo de recopilación en todos los pueblos de España de los hechos violentos cometidos por los “rojos”. En Guillena los estadillos que la fiscalía instructora exigió cumplimentar se recibieron el 15 de octubre de 1940, aunque no se contestaron hasta el 8 de mayo de 1941 y después de que dicha fiscalía amenazara al ayuntamiento con dar parte a las autoridades provinciales. Los tres estados de información que se pidieron se respondieron de la siguiente forma:

En el Estado nº 1, donde se solicitaba información sobre las personas *residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueran asesinadas*, la alcaldía incluyó a dos: Ramón Castillo Seales, de 69 años, labrador y filiación política *Agrario*, y Lutgarda

---

<sup>5</sup> Sobre esta primera Causa General instruida por la Auditoría de Guerra véase: ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *Contra el Olvido. Historia y memoria de la Guerra Civil*, Crítica, Barcelona, 2006, pp. 259-267. Se ha conservado también parte de la documentación e impresos utilizados y algunos informes en el Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla ( ATMTSS), DVA, Caja 3, 162-164,165 y 186.

Castillo Rodríguez, sin especificar su edad, ama de casa y filiación *fascista*, ambos muertos el 22 de noviembre de 1936 y con una nota que indicaba:

*Estos hechos ocurrieron en Madrid y los familiares de las víctimas han tramitado expediente para la inscripción de los mismos. La inscripción de Don Ramón Castillo se ha efectuado en el Registro Civil de esta localidad y la de Doña Lutgarda Castillo en Sevilla donde tenía su residencia calle Adriano y solo aquí accidentalmente.*

Estos casos, incluir a personas que no habían muerto en Guillena y que a su vez se incluían en Madrid, se prodigaron mucho en la Causa General, donde abundaron las duplicidades, al igual que en los registros civiles, con inscripciones dobles en muchas ocasiones en el lugar de la muerte y en el de naturaleza o vecindario.

En el Estado nº 2, sobre *cadáveres recogidos en el término municipal de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja*, se consignó: *Nada*.

En el Estado nº 3 había que pronunciarse sobre *tormentos, torturas, incendios de edificios, saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto*, etc., en definitiva sobre todo con excepción de las muertes ya comprendidas en los otros estadillos. En este caso se informó de asalto y saqueo de cuatro cortijos: El Caballero, La Torre, La Breña y La Lapa, de los propietarios Agustín Vázquez Armero, Juan Vázquez de Pablo, la viuda y Condesa de Aguiar y Enrique Ternero Vázquez, respectivamente, todos domiciliados en Sevilla capital. También se consignó a continuación la ganadería de la viuda de López Plata.

Después de reflejarse los nombres de los perjudicados, el estadillo pedía los nombres y paradero de las *personas sospechosas de participación en el delito*, consignándose once vecinos:

Los hermanos Manuel y José Domínguez Garzón, a los que se citaba en ignorado paradero. José Triguero Vivero, del que se informó que estaba detenido en Alicante, y a continuación se relacionaban como desaparecidos a: Guillermo Peinado Peinado, Manuel Sánchez Membrilla, Antonio Hidalgo Garzón, Francisco Hidalgo Vázquez, Antonio Palacios García, José Fernández Hidalgo, Manuel Aguilera Hidalgo y José Aguilera Garzón. De los once se anotó lo siguiente: *Se señalan como principales autores y bajo su dirección.*

Gracias al celo acusador de la Causa General se conocen hoy muchos nombres de personas desaparecidas o asesinadas de las que no se tienen rastro documental alguno y cuyas muertes no fueron inscritas en los registros civiles.

Por último, señalar que en Guillena no se llevaron a cabo detenciones de derechistas entre el 18 y el 26 de julio de 1936, como se hizo en otras localidades para impedir que aquellos se sumaran a la rebelión y así se hizo constar en los informes para la Causa General.<sup>6</sup>

A esta información general que se posee, podemos añadir el escrito que el 20 de septiembre de 1940 envió el comandante de puesto de la Guardia Civil a Cuesta Monereo (el que había estado a cargo del Estado Mayor con Queipo durante la guerra y artífice del golpe militar en Sevilla), cuando éste estaba recopilando información para escribir una historia del “Movimiento”. En ese escrito se decía:

*Este pueblo estubo (sic) dominado por los rojos desde el día 18 de julio de 1.936 hasta el día 26 del mismo mes que fue liberado por la Columna mandada por un Jefe que se apellidaba Carranza.*

*En esta Villa no asesinaron ninguna persona los rojos.*

*A la entrada de las Gloriosas Fuerzas Nacionales en esta Villa, huyeron al campo los elementos rojos sin hacerse fuertes dejando abandonadas*

---

<sup>6</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Fiscalía del Tribunal Supremo, Causa General, Caja 1040-1, Exped. 79.

*muchas escopetas y parte de ellas las arrojaron a la Ribera de Huelva de donde más tarde fueron extraídas.*

*No se consignan actos heroicos, por no haber ocurrido ninguno digno de mención.*

*Guillena, 20 de septiembre de 1.940.*

*El Comandante de Puesto, (Rubricado)<sup>7</sup>*

El Jefe que se apellidaba Carranza no era otro que Ramón de Carranza, marqués de Sotohermoso y capitán de corbeta retirado, al que Queipo de Llano nombró alcalde de Sevilla tras la ocupación del ayuntamiento y que al frente de una columna intervino en la ocupación de varios pueblos de la provincia. A su llegada, el 26 de julio de 1936 y a las ocho de la tarde, dejó nombrada una comisión gestora a cargo del ayuntamiento e integrada por Federico Ruiz López, en funciones de alcalde, y de Manuel Salas Torres, José López Ciudad y Antonio Belmonte García como vocales, este último jefe de la Falange Local. Manuel Salas, a su vez, sería nombrado jefe de las milicias. Lo primero que hicieron fue suspender a todos los empleados y obreros municipales, con excepción del alguacil Manuel Puntas Jiménez y del jardinero Ramón Nieto Viveros. También sustituyeron al secretario Manuel Puntas Vela por Horacio Márquez Escudero.<sup>8</sup> A partir de esa fecha transcurrirían cuarenta y tres años hasta que Guillena volviera a tener un ayuntamiento democrático.

Dos días después, el 28 de julio, llegó al pueblo una columna al mando del brigada de la Guardia Civil Juan Ruiz Calderón, cuya hoja de servicios dice:

*El 28, 29 y 30 [de julio de 1936] destacado en Guillena, donde levanta el ánimo público, nombrando gestora y organiza milicias (sic).<sup>9</sup>*

---

<sup>7</sup> Archivo General Militar de Ávila (AGMA), Zona Nacional, legajo 35, carpeta 16, subcarpeta 7.

<sup>8</sup> AMGU, Actas Capitulares, libro 6, sesión 26.7.36.

<sup>9</sup> ATMTSS, Sº 1625/37, legajo 155-6163.

Aunque no es cierto que nombrara gestora alguna, que ya existía como hemos visto, como comandante militar puso en marcha las milicias junto al jefe de Falange Antonio Belmonte y comenzaron las detenciones y las batidas.

El brigada Juan Ruiz alternó durante el mes de agosto sus funciones de comandante militar con varias incursiones en otros pueblos, comenzando en Gerena el día 31 de julio y continuando al día siguiente en El Garrobo; el día 3 entró en El Ronquillo junto a los regulares y retornó el día 4 a Guillena. Nuevamente salió al día siguiente para Almadén de la Plata, donde nombró comisión gestora y regresó a Guillena. Permaneció en el pueblo hasta el 17 de agosto que salió con una columna de 120 hombres para apoyar la ocupación de Aznalcóllar, ocupación que se llevó a cabo el día 18 y regresando otra vez a Guillena. En sus estancias en el pueblo se dedicó, según sus propias palabras, a *labor de policía, desarme y batidas por el campo en combinación con fuerzas de otros pueblos.*

## 2.- La represión.-

En esos días dio comienzo la represión con el envío a Sevilla de los primeros detenidos y los primeros asesinatos. El primer detenido fue el brigada de la Guardia Civil Manuel Agüera Bencano, acusado de colaborar con el ayuntamiento en la requisita y entrega de armas al Comité. Aunque no tuvieron en cuenta que el brigada Agüera se negó a participar en la defensa del pueblo frente a los sublevados y que, junto a la fuerza del puesto, se recluyó en el cuartel hasta la llegada de la columna de Carranza. Así y todo, fue denunciado abiertamente por los derechistas del pueblo y llevado a Sevilla,

donde fue sometido a consejo de guerra, condenado a la pena de muerte y ejecutado el 9 de octubre de 1936<sup>10</sup>.

En un primer momento, las acciones de los sublevados estuvieron dirigidas contra los huidos y fueron, sobre todo, batidas en las inmediaciones de los pueblos, tanto para detenerlos o eliminarlos como para evitar los asaltos que se venían dando en cortijos y fincas en busca de alimentos. El 24 de septiembre de 1936, por ejemplo, un grupo de unos 40 huidos se llevaron del cortijo de Juan Calvi, en el término municipal de Gerena, 5 mulos, 18 cabras, varias fanegas de cebada, etc.. Tres días después en otro cortijo próximo, propiedad de Juan Sangrán, otro grupo de unos cien huidos, algunos en caballerías, se llevaron también animales y grano. Estos hechos se producían con alguna frecuencia, al igual que los encuentros con la Guardia Civil y derechistas que formaban las partidas de las batidas. El 5 de octubre, tuvo lugar uno de ellos en la aldea de El Serrano, donde los sublevados matan a quince huidos, entre ellos una mujer.<sup>11</sup> Al día siguiente, sabemos que la Guardia Civil de Guillena, junto a derechistas y fuerzas de otros pueblos, mataron a veintidós huidos, y lo sabemos porque se hizo un parte de las 53,45 pesetas que llevaba uno de los muertos. La apertura de diligencias por la Auditoría de Guerra, nos dio la información del suceso.<sup>12</sup>

En definitiva, durante los meses siguientes a la ocupación de los pueblos, se prodigaron las batidas contra los huidos asesinando a muchos de los que no sabemos siquiera si estaban armados. Otros muchos no murieron en ningún “combate”, sino detenidos, amarrados y llevados a los depósitos carcelarios de los pueblos de donde eran sacados en los días siguientes y asesinados. Además, la gran mayoría de los detenidos, como prueban los sumarios conservados de muchos de ellos, no lo fueron por captura

---

<sup>10</sup> ATMTSS. Sº 178/36, legajo 11-416.

<sup>11</sup> Archivo General Militar de Madrid, (AGMM) Zona Nacional, A. 18,R. 31, leg. 6, carpeta 13. Documentación facilitada por el historiador Francisco Espinosa Maestre, a quien agradezco su colaboración.

<sup>12</sup> ATMTSS, Diligencias Previas s/nº, 1936, legajo 93-2327.

sino que se entregaron voluntariamente en entregas favorecidas continuamente por los represores con señuelos y engaños en unos casos y con amenazas contra familiares en otros.

Fueron pocos los vecinos de Guillena huidos del pueblo que permanecieron en las sierras próximas, acercándose con frecuencia a las inmediaciones en búsqueda de ropa y alimentos. La información de que disponemos nos dice que eran seis, de los sesenta y uno que la Guardia Civil tenía registrados como huidos en septiembre de 1938<sup>13</sup>. Conocemos la identidad de cuatro de ellos y el apodo de un quinto: “El Pinto”; Gabriel Pajuelo Porro, conocido como “El Pastor”; Agustín Chacón Morales (a) el Morales; Francisco Parreira Machado (a) el Portugués y Manuel Huerta Morán, conocido como el hijo de Daniel Huerta. Con excepción de Gabriel Pajuelo, que fue procesado después de terminar la guerra, desconocemos la suerte de los otros.

Numerosos vecinos y vecinas se arriesgaron notablemente ayudando a estos hombres. Antonio Gandullo Santos, aparte de facilitarles comida, tuvo escondido en su chozo de la Barranca de las Traviesas, durante más de un año a Miguel Rodríguez García, un conocido librero sevillano que fue detenido en diciembre de 1937 y ejecutado en La Palma del Condado el 28 de mayo de 1.938. Antonio Gandullo fue condenado a 12 años y un día de prisión, al igual que Antonio Hidalgo Majarrón, condenado a la misma pena por facilitar junto a su hijo Francisco Hidalgo Martín, pan y tabaco a los huidos. Precisamente la compra de tabaco en el estanco de Hipólito Ciudad Ocaña, provocó la sospecha y denuncia de éste a la Guardia Civil y la detención de Antonio Hidalgo y su hijo. Hechos como éste expresan la peligrosidad que existía en esas ayudas rodeados de delatores y chivatos. Y junto a estos casos otros muy distintos. Gabriel Pajuelo, fue herido de un balazo en una batida y curado por Francisco Falantes,

---

<sup>13</sup> Esta cifra de 61 está ampliamente rebasada en la actualidad. Conocemos la identidad de ochenta vecinos que huyeron en julio de 1936 tras la ocupación del pueblo.

capataz de Felipe de Pablo Romero. Este hombre no solo no lo denunció sino que no dudó en decirle al juez militar que lo hizo por humanidad y creyendo que, posteriormente, Gabriel Pajuelo se presentaría a las autoridades. Rafael Fernández Bravo, José Sosa Domínguez, Rosario Charro Fernández, etc., también serían detenidos por auxiliar a los huidos. Rosario declararía al juez que los ayudaba *porque se oía decir por el pueblo que se les diera un pedazo de pan si no hacían daño*. Junto a estas personas, también hubo los que tras entregarles un pedazo de pan corrían a la Guardia Civil a delatarlos, como Gumersindo Martínez.<sup>14</sup>

Los sublevados dejaron un testimonio documental importante sobre el número de víctimas que habían ocasionado. No es un dato completo, pero sí muy expresivo y, sobre todo, el único papel que hasta ahora hace alusión a dichas víctimas. Nos referimos al informe que llevó a cabo el comandante de puesto de la Guardia Civil, Francisco Domínguez Villero, el 15 de octubre de 1938 y con datos hasta el 30 de septiembre anterior. Este informe, solicitado por la Delegación de Orden Público de Sevilla, pedía el número de *fusilados, desaparecidos, detenidos, destinados a batallones de trabajo, desterrados, sancionados y huidos*. También solicitaba el número de *asesinados por los rojos*, diferenciando los términos de unos muertos y otros, pues mientras los “rojos” asesinaban, los sublevados fusilaban. Para que no hubiera duplicidad con los vecinos llevados a la capital para su asesinato, se insistió en que en dicho informe solamente se consignaran los fusilados en el pueblo. El informe dio los datos siguientes:<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> ATMTSS, Sº 892/37, legajo 48-528 y 95/38, legajo 55-606.

<sup>15</sup> AHN, Fondo Expedientes Policiales, H-754.

Fusilados que no lo fueron en esa capital	41
Desaparecidos	2
Detenidos	55
Destinados a Batallones de Trabajadores	1
Desterrados	0
Sancionados	23
Huidos	61
“Asesinados por los rojos”	0

Estas fueron las únicas cifras “oficiales” documentadas de la represión en Guillena. Con posterioridad a la recepción de este informe, la delegación de Orden Público pidió las relaciones nominales correspondientes a los datos informados, pero, lamentablemente, solamente se conservan la de muy pocos pueblos de la provincia y entre éstos no se encuentra Guillena.

En los primeros momentos, como decíamos, los detenidos fueron enviados a la capital. Conocemos actualmente 11 casos, aparte de las tres ejecuciones por sentencia de consejo de guerra que se hicieron allí (el ya citado brigada Manuel Agüera Bencano, el alcalde Fernando Ortega Fernández y el trabajador del campo Cayetano Gallego Hidalgo). Diez de ellos fueron sacados de la Prisión Provincial el mismo día 11 de noviembre de 1936 y asesinados. Uno más, Antonio García Fernández, también estuvo en dicha prisión, aunque no hayamos podido encontrar su expediente. Y no sabemos tampoco si en la “saca” de dicho día fue asesinado también José Torres Sánchez, que figura en la relación de salida de la cárcel junto a sus compañeros, al igual que José Navarro Ibáñez. De este último conocemos que fue devuelto a la prisión al día siguiente

y enviado poco después al campo de concentración del Cortijo de El Caballero. Sin embargo, de José Torres desconocemos su paradero. Pero, obviamente, no podemos afirmar que no existan más vecinos asesinados en la capital. Este envío de detenidos puestos a disposición del Delegado de Orden Público de Sevilla, se generalizó en las primeras semanas en la mayoría de los pueblos próximos a la capital y Guillena no fue una excepción. En las semanas siguientes la represión se llevó a cabo en el propio pueblo y en otras localidades (Burguillos, El Garrobo, La Rinconada, Salteras, etc.)

Casi todas las cifras que se dieron por la Guardia Civil en el informe citado han quedado claramente rebasadas, como puede verse en los anexos finales que se acompañan.

### 3.- El asesinato de las mujeres de Guillena.

A través de diversos testimonios orales de familiares y vecinos, se tiene por conocido que diecinueve mujeres del pueblo fueron detenidas en septiembre de 1936 y que, posteriormente y al parecer, el 12 de octubre, fueron sacadas del depósito carcelario y paseadas públicamente con las cabezas rapadas, llevándolas a misa. Poco después, sin que haya podido precisarse el día con exactitud, diecisiete de ellas fueron trasladadas a Gerena y asesinadas en su cementerio. Solamente dos de las detenidas consiguieron salvar la vida gracias, según los mismos testimonios, a la intervención del médico falangista Juan Palma Chaguaceda. El impacto que este espantoso asesinato ocasionó en Guillena hizo que su memoria se haya perpetuado no solamente entre los familiares sino también en numerosos vecinos. Incluso en Gerena, lugar del crimen, se recordó por muchas personas.

Estos testimonios se han repetido con frecuencia y así fueron recogidos por miembros de la asociación guillenera de memoria histórica en los últimos años<sup>16</sup>, contribuyendo a preservar el recuerdo de estas personas y de todas las víctimas del pueblo. No obstante, la imposibilidad de contrastar muchos de esos testimonios con fuentes documentales, junto a las propias contradicciones de algunos de ellos, nos obliga a tratarlos con cautela y, en la medida de lo posible, aportar algunos datos que surgen de la investigación.

Según dichos testimonios, las mujeres asesinadas identificadas hasta la fecha fueron dieciséis y estos sus nombres:

---

<sup>16</sup> Asociación 19 mujeres para la Recuperación de la Memoria Histórica de Guillena.

Eulogia Alanís García  
Ana María Fernández Ventura  
Ana Granada Garzón de la Hera  
Granada Hidalgo Garzón  
Natividad León Hidalgo  
Rosario León Hidalgo  
Manuela Liañez González  
Trinidad López Cabeza  
Ramona Manchón Merino  
Manuela Méndez Jiménez  
Ramona Navarro Ibáñez  
Dolores Palacios García  
María Josefa Peinado López  
Tomasa Peinado López  
Ramona Puntas Lorenzo  
Manuela Sánchez Gandullo

Según otra información familiar, una mujer más, Antonia Ferrer Moreno, iba también en el mismo grupo e igualmente fue asesinada. Esta última información ha sido recogida muy recientemente por la “Asociación 19 mujeres”, sin que hasta la fecha se hubiera tenido noticia alguna de ella. Al parecer, esta mujer estaba casada con Manuel Trigueros Puntas.

Una de estas mujeres, al menos documentalmente, no se indicó que fuera asesinada en Gerena. Nos referimos a Ana Granada Garzón de la Hera, a la que mataron también a su marido Francisco Aguilera Hidalgo y a su hijo José. Así se desprende del expediente de pensión que realizó en 1988 la hija de ambos, Manuela Aguilera Garzón, por la muerte de sus padres. Se aportaron las declaraciones de tres testigos: Francisco Pinto Neira, de 78 años, cuyo padre tenía una recua de mulos e iban a La Algaba, declaró que los cadáveres se encontraban en las proximidades del Cortijo de la Torre. Antonio Fernández Pardo, de 67 años, manifestó que vio en dicho lugar a tres

cadáveres, *uno de los cuales era Francisco Aguilera*. Por último, Juan Sánchez Romero, de 74 años, dijo que se encontraba cerca del Cortijo de la Torre recolectando maíz cuando vio varios cadáveres.<sup>17</sup>

Sin embargo, su hijo Miguel Aguilera Garzón<sup>18</sup> desmiente esta información insistiendo en que su madre fue trasladada a Gerena y asesinada. A su vez, y aunque el expediente se tramitó de forma conjunta por sus padres asesinados, no se indica que se viera en el cortijo de La Torre el cadáver de la madre, ni los testigos lo expresan con certeza. Y, de todas formas, hay que recordar que no se llevó a cabo la inscripción de ambos en el registro civil. El hecho de que se presentara el expediente por ambos cónyuges asesinados, no indicaría que las declaraciones de los testigos se refirieran a ambos y, por nuestra parte, expresamos nuestra aceptación del testimonio de su hijo, basado en el conocimiento directo y recogido desde los sucesos.

En cualquier caso, también estos expedientes deben de tomarse con cautela, pues hemos conocido numerosos casos donde se buscaron testimonios de personas próximas o amigas ante la imposibilidad de contar con testigos directos de los hechos, como en muchos casos se exigieron a las familias, y era obvio que los testigos directos del asesinato solamente podían ser los asesinos y éstos no iban a prestarse a declarar.

De este asesinato en Gerena se cuenta, a su vez, con una información oral de alguien que asegura ser testigo directo. Se trata de José Domínguez Núñez, nacido el 7 de noviembre de 1928 y cuyo testimonio recogió el profesor Leonardo Alanís Falantes. José Domínguez narró al citado profesor que aquel día aún no había cumplido los ocho años y que se encontraba junto a sus amigos Juan Núñez, Pepe el del Zapatero y Antonio Sanabria, jugando en el olivar que “la gente de Críspulo tiene junto al cementerio”.

---

<sup>17</sup> Archivo Municipal de Guillena, (AMGU) Expedientes de Pensiones de Guerra, Francisco Aguilera Hidalgo y Granada Garzón de la Hera, legajo 1093.

<sup>18</sup> Testimonio oral a la Asociación 19 mujeres, que agradezco a José Gabriel Rodríguez.

*Eran sobre la diez de la mañana cuando sentimos los tiros, pero en vez de salir corriendo como los demás, nos subimos en unos olivos para ver qué ocurría allí dentro.*

*El Moña, cuando las mujeres trataban de esconderse en los nichos excavados en la tierra, las cogía por los pelos y las ponía para que las mataran.*

*Había una chillina (sic) de mujeres... Todas ellas trataban de esconderse. Y ellos tiraban desde la cancela. Todos tenían fusiles. Eran de la Falange. Eran doce o trece, dos o tres de ellos eran Guardias Civiles.*

*Cuando terminaron, nos fuimos.*

*Ellas están enterradas allí, a la entrada, a la izquierda, en una fosa.*

*Me acuerdo muchas veces. Yo era un chiquillo y siempre me he dicho cómo es posible que haya gente que haga eso con otras personas. Una de ellas iba embarazada, con un barrigón así... Yo vi a aquellas mujeres. Yo no sabía que eran de Guillena. De eso me enteré al día siguiente.*

*Eso pasó aquí...hicieron todo lo que quisieron.*<sup>19</sup>

Si efectivamente José Domínguez no contaba aún con ocho años, es probable que los hechos ocurriesen en 1937 y no 1936. Algunas fuentes documentales apoyarían esta opinión. Cuando se tramitó en 1981 por Manuela Prieto León una pensión por el asesinato de su madre Rosario León Hidalgo, se presentaron en comparecencia ante el alcalde de Guillena dos testigos: Luis Méndez Ramos, de 66 años y Juan Sánchez Romero, de 67. El primero de ellos manifestó el 17 de junio de 1981 que:

*...a la vecina que fue de esta localidad Dª Rosario León Hidalgo la detuvieron en esta localidad **al año aproximadamente de estallar el Movimiento** y estuvo en dicha situación sobre un mes en el depósito de esta villa y después llevada a Gerena donde le fue aplicado el Bando de Guerra.*

Igualmente, el segundo testigo diría en la misma fecha:

*...que le consta por conocimiento directo y personal que a la vecina que fue de esta villa Rosario León Hidalgo la detuvieron y fue ingresada en el*

---

<sup>19</sup> Agradezco al profesor Leonardo Alanís el haberme facilitado este testimonio.

*depósito de esta villa en el verano del año 1937, sin que pueda precisar fecha exacta, y que posteriormente y después de algún tiempo detenida fue llevada al pueblo próximo de Gerena, donde fue muerta por personas que desconoce en aplicación del Bando de Guerra.*<sup>20</sup>

En ambos casos se refieren con claridad a 1937 como fecha de la muerte. Este expediente, cuya tramitación fue muy tardía, concluyó con la inscripción en el registro civil de Gerena de la muerte de Rosario León. Dicha inscripción se hizo el 11 de agosto de 1987 y como fecha de la muerte se indicó **5 de abril de 1937** y por *aplicación del bando de guerra*. Esta fecha, primavera de dicho año, es diferente a las que se recogieron en el expediente y desconocemos el motivo de la diferencia al no haber podido consultar el expediente de inscripción por fuera de plazo depositado en Sevilla. Sería necesario conocer si la fecha determinada por el juez obedeció a una información testifical o a un informe de la Guardia Civil.<sup>21</sup>

En otro documento, el registro de salida de correspondencia del Ayuntamiento de Guillena, se registró el 13 de septiembre de 1937, y con el número 563, una comunicación al *Director del Servicio Telegráfico*, de haber sido *requerida por el servicio telefónico la vecina Tomasa Peinado López*. Es probable, ya que no se conserva dicha carta al destruirse la correspondencia de la época, que se solicitara información de quién llamaba a Tomasa Peinado, la que en esos momentos podría encontrarse detenida, siendo improbable que la llamaran si hubiera sido asesinada un año antes.<sup>22</sup>

Son estos los únicos rastros documentales que existen sobre las mujeres asesinadas y, en ambos casos, la fecha sería 1937 y no 1936. Un testimonio más nos indica que Manuela Valdivia, hija de Manuela Sánchez Gandullo, una de las mujeres asesinadas en Guillena, conservó siempre una hoja de calendario que marcaba el día en

---

<sup>20</sup> AMGU Expedientes Pensiones de Guerra, Rosario León Hidalgo, legajo 1093. Negrita del autor.

<sup>21</sup> Registro Civil de Gerena, Defunciones, inscripción 11.8.87.

<sup>22</sup> AMGU, Registro de Salidas de correspondencia, libro 48, 13.9.37.

el que mataron a su madre. Esa hoja se correspondía con el mes de noviembre, según afirman con seguridad sus hijos, si bien tienen dudas sobre si era el día 8 o 10 de dicho mes y el año 1937 o 1938. Aunque no recuerdan con exactitud el año, si nos señalan que el asesinato se produjo cuando ya había *pasado mucho tiempo de lo peor*, refiriéndose a la matanza de 1936.<sup>23</sup> Otro testimonio nos habla de que los hechos ocurrieron por las fechas de *la aurora boreal*.<sup>24</sup> Este fenómeno atmosférico cuya visión ocasionó un gran impacto en todo el país, aconteció el 25 de enero de 1938, fecha próxima, por tanto, a las fechas finales de 1937. Existen otras razones que pudieran avalar que fuera en 1937 cuando se llevaron a cabo los asesinatos.

El 6 de agosto de 1937, mediante un bando específico, Queipo de Llano declaró zona de guerra las provincias de Sevilla, Huelva y el sur de Badajoz, para intentar acabar con las acciones que los grupos de huidos estaban realizando en las sierras. Para llevar a cabo la “limpieza” de huidos puso al frente, con plenos poderes, al teniente coronel Fermín Hidalgo Ambrosy, conocido bodeguero de Sanlúcar de Barrameda, que se distinguió notablemente por las represalias que llevó a cabo no solamente contra los huidos sino, principalmente, sobre las familias o vecinos de los pueblos donde se sospechaba que se les ayudaba. Muy pronto en Sevilla se tuvo un ejemplo contundente de las nuevas formas de proceder que trajo consigo el teniente coronel Hidalgo. El 17 de agosto de 1937 fueron asesinados 16 hombres y 11 mujeres de El Real de la Jara. Era una prueba evidente de que matarían también indiscriminadamente a mujeres como a hombres.

---

<sup>23</sup> Testimonios de Emilio y Manuel López Valdivia al autor.

<sup>24</sup> Testimonio oral de Francisca Carrión recogido por la Asociación 19 Mujeres y facilitado al autor por José Gabriel Rodríguez.

Aunque la mayoría de las acciones represivas se cometieron en la provincia de Huelva<sup>25</sup>, varios pueblos sevillanos tampoco escaparon a las represalias. La enorme presión que se llevó a cabo contra los huidos en la zona onubense llevó a que sus actuaciones, en el otoño de 1937, se desplazaran hacia pueblos sevillanos más al este de la línea El Castillo de las Guardas-Aznalcóllar, como Castilblanco de los Arroyos, Burguillos, Cantillana, Gerena y Guillena. No sabemos si un asalto que los huidos llevaron a cabo sobre la aldea de El Serrano en septiembre de 1937, pudiera haber guardado relación con la masiva detención de las mujeres de Guillena.<sup>26</sup> En aquellos momentos las detenciones se incrementaron en la zona de forma muy significativa, llegando incluso a pueblos próximos a la capital. Todos estos detenidos eran puestos a disposición del jefe de la Columna de operaciones y enviados a La Palma del Condado para ser procesados, salvo aquellos que dicho jefe decidía que debían ser eliminados. En el siguiente cuadro podemos observar los sevillanos que fueron procesados entre octubre de 1937 y enero de 1938<sup>27</sup>:

Localidad	Hombres	Mujeres	Total
La Algaba	1		1
Aznalcóllar	9	1	10
Camas	1		1
Castilblanco de los Arroyos	3	1	4
El Castillo de las Guardas	5	14	19
El Garrobo	1		1
Gerena	1		1
Guillena	11	5	16
El Madroño	1		1
Olivares	6	9	15
Salteras	2		2
Valencina	3		3
<b>Totales</b>	<b>44</b>	<b>30</b>	<b>74</b>

<sup>25</sup> Pueden verse ejemplos de los mecanismos de represión que el teniente coronel Hidalgo llevó a cabo en el trabajo del autor junto a Francisco Espinosa Maestre, “La desinfección del solar patrio” en: NUÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta, coord.. *La Gran Represión*, Flor del Viento, Barcelona, 2009, pp. 311-314.

<sup>26</sup> AMGU, Registro de Salida de correspondencia. Comunicación al comandante militar de El Ronquillo, 14.9.37.

<sup>27</sup> ATMTSS, Procedimientos del Consejo de Guerra Permanente de Huelva catalogados por el autor.

Y en estos datos no están incluidos, obviamente, los asesinatos que se cometieron sin procedimientos de ninguna clase. Diez casos de vecinos de Aznalcóllar, 1 de El Madroño, 4 de El Castillo de las Guardas. La propia Guillena fue testigo del asesinato de 14 vecinos de El Ronquillo, entre ellos cinco mujeres, el 4 de noviembre de 1937 <sup>28</sup> (ese mismo día mataban también a dieciséis mujeres de Zufre junto a cinco hombres más en Higuera de la Sierra <sup>29</sup>).

Fueron, sin duda, estos asesinatos los que cortaron definitivamente la ayuda que les prestaban a los huidos numerosos vecinos. El terror se generalizó entre la población y el desencanto también hizo mella en los que aún permanecían escondidos en la sierra. Sirva como ejemplo que en una semana de febrero de 1938 ciento cuarenta y uno de ellos se presentaron en Aznalcóllar.<sup>30</sup>

También de Gerena un grupo de vecinos fueron llevados a Guillena y asesinados en noviembre de 1937, aunque en este caso todavía existen problemas de identificación del grupo en su totalidad y conocer la fecha exacta de la matanza. Según el testimonio de Joaquín Mateos Nogales, hijo de Manuel Mateos Peralías y uno de los asesinados, el grupo lo formaban junto a su padre: José Quesada Leal, Domingo Prados Nogales, Domingo Pedrero Suárez, Antonio Ortiz Sánchez, Francisco Cascales Vallejo y Plácido Sánz Fernández. Y, siguiendo su declaración, fueron asesinados a las nueve de la mañana del 23 de noviembre de 1937 en Guillena, por un pelotón de la Guardia Civil.<sup>31</sup> Es probable que este asesinato colectivo de vecinos de Gerena, como otros similares en

---

<sup>28</sup> Este caso está suficientemente documentado en: Archivo Histórico Nacional, Fondo Expedientes Policiales, H-754. Registro Civil de Guillena, Defunciones, inscripciones de Federico Lobo Barranquero y Rafael Vizcaíno Márquez, de 22.6.83 y 11.8.87 respectivamente e investigación inédita de Faustino Díaz Fernández, con datos recogidos del registro civil de El Ronquillo.

<sup>29</sup> Archivo digital del Consejo de Guerra Permanente de Huelva. Diputación Provincial de Huelva, (ADPH) Sº 731 y 740/37, caja 40-453 y 46-512.

<sup>30</sup> AGMM, Zona Nacional, A. 18, R. 31, leg. 1 carpeta 18.

<sup>31</sup> Testimonio oral de Joaquín Mateos Nogales recogido el 22.12.08 por el profesor Leonardo Alanís Falantes, a quién agradezco su información.

iguales fechas, se hicieran en represalia por la muerte a manos de huidos del cabo de la Guardia Civil de Castilblanco de los Arroyos Braulio Calle Crespo y los paisanos derechistas José Pérez Ortega y Juan Azo Sánchez. Este motivo o las incursiones que algunos grupos de huidos venían realizando en cortijos y aldeas, podría haber llevado, con bastante probabilidad, a estas violentas acciones represivas cuya finalidad no era otra que impedir, por medio del terror, cualquier tipo de colaboración o ayuda a los huidos en los pueblos de la zona.<sup>32</sup>

Sin embargo, los pocos rastros documentales de esta matanza de vecinos de Gerena reflejan diferentes datos. Por ejemplo, la inscripción en el registro civil de la fecha de defunción de Manuel Mateos Peralías es, efectivamente, el 23 de noviembre de 1937 y en Guillena, pero la de Domingo Pedrero Suárez indica el día 27 del mismo mes y año, y la de Domingo Prados Nogales señala el 24 de noviembre, pero de 1936. Y son lógicas estas confusiones en fechas tan dispares cuando las inscripciones se realizaron en 1983 y sin contar con documento alguno de la Guardia Civil. Asimismo, otro de los miembros del grupo, el presidente de la UGT Plácido Sanz Fernández, fue inscrito con fecha de muerte de 26 de agosto de 1936 y no en Guillena sino en Olivares.<sup>33</sup>

Insistimos, por tanto, que la investigación debe realizarse con prevención. Ni los documentos ni los testimonios son pruebas fehacientes antes de que se contrasten y en muchos casos es absurdo intentar la prevalencia de unos sobre otros, máxime cuando comprobamos en numerosas ocasiones que las mayores y más burdas mentiras suelen estar escritas, firmadas y selladas.

Entre las fuentes consultadas para esta investigación hemos examinado con detenimiento los registros civiles, en sus libros de defunciones, de Guillena y Gerena. El

---

<sup>32</sup> Muchas de estas represalias fueron estudiadas con detalle en: ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, 4<sup>a</sup> edición, 2005, pp. 270-297.

<sup>33</sup> Registro Civil de Gerena, Defunciones, inscripciones de 8.3.83, 11.3.83, 18.3.83 y 8.4.83.

examen ha abarcado desde el 18 de julio de 1936 hasta la fecha y el resultado es el siguiente:

Inscripciones realizadas en el Registro Civil de las personas asesinadas

Período	Guillena	Gerena	Total
Durante la Guerra	3	1	4
Durante la Dictadura	2	4	6
Durante la Democracia	7	13	20
TOTALES	12	18	30

Las cuatro personas inscritas durante la guerra lo fueron al ser ejecutadas por sentencia de consejo de guerra y, por tanto, ser preceptiva su inscripción para el juez militar de ejecutorias de los sumarios. Es decir, no se inscribió absolutamente a nadie de los vecinos y vecinas que fueron asesinados sin juicio en 1936 y en 1937. Ya en la larga postguerra observamos seis inscripciones más, y también aquí hay que hacer la observación de que tres de ellas se corresponden con ejecuciones de penas de muerte dictadas en consejos de guerra, con lo cual tenemos que durante toda la dictadura solamente tres personas asesinadas sin juicio fueron inscritas. Es ésta una de las características más llamativas de la represión militar en la provincia de Sevilla: la masiva ocultación de la matanza que se llevó a cabo. Y los libros de defunción de los registros civiles de Guillena y Gerena son una buena prueba de ello.

Habría que esperar a la llegada de la democracia para encontrar algunas inscripciones en los registros. Y éstas no se llevaron a cabo precisamente por haberse recuperado la libertad, sino concretamente porque fue necesaria para aquellos familiares

que optaron a ser beneficiarios de las míseras pensiones establecidas por el gobierno de la Unión de Centro Democrático (UCD). Lamentablemente, la mayoría de los familiares de las víctimas permanecieron al margen de estas pensiones y no inscribieron a sus deudos, con lo que desconoceremos siempre sus datos, y los que acudieron a hacerlo tuvieron que sortear todo tipo de dificultades y problemas, como la búsqueda de “testigos” del asesinato para poderlo acreditar. Parece mentira y vergonzante que la administración pidiera esos requisitos cuando poseían intactos los archivos de la represión, conservados hasta entonces por la Guardia Civil, la policía y el ejército. Estas dificultades, más los problemas burocráticos que muchos funcionarios franquistas tuvieron especial interés en presentar a los familiares, hicieron desistir a otros tantos. Solamente en veinte casos se llegó a realizar la inscripción y en varios de ellos con numerosos errores. En esos momentos importó más el registro de la inscripción que la fiabilidad de los datos, ya que nadie podía tener acceso a ningún documento fehaciente que acreditara con exactitud la fecha y lugar de la muerte. Por ejemplo, cuando Antonia Arroyo García, de Guillena y viuda de Domingo Rodríguez Puntas, tramitó la solicitud ante el ayuntamiento, llevó a dos testigos del pueblo, Felipe Barroso Trigueros y Francisco Trigueros Gil, que comparecieron el 15 de febrero de 1979 y declararon:

*...que el vecino de esta villa D. Domingo Rodríguez Puntas conocido por nosotros fue detenido en esta villa y conducido a la población de El Ronquillo el día 17 de septiembre de 1936 y que desde esta población lo trasladaron a El Real de la Jara donde lo mataron. Que ambos testigos vimos por nosotros mismos los cadáveres de varias personas el día 28 de septiembre de 1936 que fueron ejecutados el día anterior y entre ellos se encontraba el de nuestro convecino D. Domingo Rodríguez Puntas.*

Sin embargo, al revisar un funcionario el libro de familia de Antonia Arroyo observó que su casamiento se produjo el 30 de septiembre de 1936, con lo que se

evidenciaba el error de la fecha de la muerte que citaron los testigos y la propia viuda. Ésta tuvo que efectuar una nueva comparecencia dos años después, así como uno de los testigos, pues el otro había fallecido, y decir que:

*...su marido fue detenido en septiembre del año mil novecientos treinta y siete.<sup>34</sup>*

Y no fue este caso una excepción. Fueron usuales los errores de fechas que se dieron en los expedientes de las pensiones de guerra y a estos problemas se vieron abocadas muchas familias que no contaron con ninguna colaboración del Estado ni, por supuesto, de las mismas fuerzas represoras y sus archivos.

Esto también nos enseña que los expedientes que se tramitaron para las pensiones de guerra, así como las inscripciones que se realizaron en los registros civiles derivadas de dichos expedientes, hay que tomarlos con una cierta prevención en cuanto a la exactitud de sus datos. Porque aunque existía la evidencia de que a esas personas las habían asesinado, otra muy distinta, como decíamos, era saber donde, cuando y cómo. En la mayoría de los casos, las viudas, viudos o hijos de los asesinados, solamente podían saber con exactitud el día que se lo llevaron de su casa o del trabajo, o quizás el último día que le recogieron la comida o el café en algún depósito carcelario o en alguna prisión, pero tuvieron vedado el conocimiento de lo que ocurrió después y en qué lugar. Y sabemos como los represores cambiaban continuamente los lugares donde asesinaban a los detenidos, casi siempre lejos del oído y la vista de los vecinos del pueblo, lo que propiciaba llevarlos a pueblos próximos con los que, a su vez, se intercambiaban los destinos de las víctimas.

En los casos en que se produjo la inscripción en los libros de defunciones, no faltaron las alteraciones y falsificaciones de las circunstancias de la muerte. Por el

---

<sup>34</sup> AMGU, Expediente Pensiones de Guerra, legajo 1093.

contrario, si se trataban de víctimas de la izquierda las causas de la muerte se recogían con todo tipo de detalles. Por ejemplo, dos jóvenes de Gerena, Francisco Ruiz Ruiz y Luis Montero Fernández, uno de ellos falangista, fueron asesinados en Aznalcóllar, desconociéndose la forma en que se produjo la detención de ambos y los motivos que llevaron a ello. En cualquier caso, su muerte quedó debidamente registrada, contabilizada por duplicado en las víctimas de ambos pueblos, y en la causa de la muerte se indicó:

*...asesinado por las hordas marxistas en el pueblo de Aznalcóllar entre tres y cuatro de la tarde del día 16 de agosto último y enterrado en el cementerio de dicha población.<sup>35</sup>*

En las víctimas de la violencia derechista se utilizaron expresiones lacónicas como *aplicación del bando de guerra*, o la que estimara oportuna el juez de turno. El titular del juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 1 de Sevilla, en el expediente gubernativo que se hizo en 1983 para inscribir a Arturo Chaves Barrios, asesinado el 29 de agosto de 1936 en Gerena, anotó como causa de la muerte:

*...acciones bélicas como consecuencia de la Guerra Civil.<sup>36</sup>*

Como si la guerra en Gerena, que solo fue de tapias y cunetas, hubiera conocido alguna “acción bélica”, en un vergonzoso intento de camuflar un asesinato. Y eso ocurría aún, como decimos, en 1983.

En definitiva, los registros civiles de ambos pueblos solamente recogieron de las mujeres de Guillena asesinadas en Gerena, como hemos indicado, la muerte de Rosario León Hidalgo, sin que haya rastro alguno del grupo que le acompañaron aquel aciago día.

---

<sup>35</sup> Registro Civil de Gerena, Defunciones, inscripción 8.5.37.

<sup>36</sup> Registro Civil de Gerena, Defunciones, inscripción 31.10.83.

#### 4.- La fosa común de Gerena.

Si los libros de defunciones del registro civil no nos aportan prácticamente nada, igual podemos decir de los libros de enterramiento del cementerio. Tampoco en este caso se ha conservado documentación alguna del período represivo y, por tanto, no se posee prueba documental fehaciente de enterramiento alguno de las personas que fueron asesinadas. Este caso también se repite continuamente en la mayoría de todos los pueblos. En la provincia solamente en tres localidades se ha conservado el libro de enterramiento y en algún caso, como el de Sevilla capital, sin anotación del nombre del cadáver inhumado en la fosa común y dejando en blanco la casilla correspondiente.<sup>37</sup>

No existen, por tanto, documentos que acrediten de forma fehaciente donde se enterraron a las personas asesinadas desde julio de 1936 hasta la celebración de los sumarísimos de urgencia en 1937, con excepción de las víctimas ocasionadas por los izquierdistas. Fue una constante en la represión militar que ejercieron los sublevados ocultar los cadáveres de sus víctimas que, en definitiva, siempre serían en un futuro las pruebas inequívocas y fundamentales de la matanza. De esta forma, los libros de enterramientos de los cementerios, salvo muy escasas excepciones, no recogieron registro alguno de los cientos y miles de asesinados que fueron inhumados en sus fosas comunes. Y en los casos donde dichos libros, por diligencia de empleados escrupulosos con su trabajo, recogieron las inscripciones de los enterramientos, se hicieron desaparecer posteriormente para que la investigación histórica jamás pudiera llegar a ellos.

---

<sup>37</sup> Sobre los enterramientos en la fosa común del cementerio de Sevilla (donde se hallan varios vecinos de Guillena), véase el trabajo de Francisco Espinosa al respecto en: BRAOJOS GARRIDO, A., ÁLVAREZ REY, L. y ESPINOSA MAESTRE, F., *Sevilla, 36: Sublevación fascista y represión*. Muñoz Moya y Montraveta editores, Sevilla, 1990. pp. 247-263.

Fueron muchas las personas que conocieron con exactitud los lugares donde se enterraron a las víctimas de los asesinatos masivos. Unos, derechistas de todos los signos, soldados, guardias civiles, etc., como participantes directos en los piquetes de ejecución. Otros, sacerdotes que acompañaron a las víctimas en sus últimos momentos y que también decidieron callar. Otros más, sepultureros, obreros, incluso detenidos, intervinieron directamente en las excavaciones de las fosas y, finalmente, muchos vecinos de los pueblos conocieron directamente en los cementerios donde se ubicaba la fosa común o “la fosa de los fusilados”, como se solía llamar. Las fosas, esparcidas muchas veces por caminos y cunetas, pozos y barrancos, también fueron de general conocimiento en la mayoría de los pueblos, aunque el silencio de los represores, curas y enterradores impedía en muchos casos ubicar con completa exactitud el lugar, existiendo siempre un margen de error de su situación dentro del paraje que recogía la fosa.

Sin embargo, durante toda la dictadura militar se evitó hablar de estos temas, que pasaron a convertirse en tabú local durante años hasta que, poco a poco, los testigos fueron muriendo unos tras otros y con ellos, en la mayoría de los casos, se fueron perdiendo sus conocimientos y recuerdos. El silencio y el miedo lo envolvió todo.

Este silencio, a su vez, fue acompañado en muchos cementerios de una detestable actuación municipal desprovista de toda consideración hacia las víctimas y sus fosas, abriéndolas en algunos casos y tirando los restos a estercoleros u osarios diversos o en otros construyendo encima panteones y nichos. El Mapa de Fosas de la provincia de Sevilla, al igual que Cádiz o Huelva <sup>38</sup>, recoge decenas de localidades donde se llevaron a cabo estas prácticas. Y debe saberse que dichas prácticas continuaron realizándose por los ayuntamientos democráticos.

---

<sup>38</sup> Asociación Memoria Histórica y Justicia Andalucía, “Mapa de Fosas Sevilla. Informe sobre las fosas comunes de la represión franquista en la provincia de Sevilla”, marzo 2009.

Por falta de documentación se desconoce el número de víctimas que pudieran estar enterradas en la fosa común del cementerio de Gerena. Incluso si hubiera alguna fosa más. En Gerena, la investigación actual arroja cincuenta y una víctimas identificadas, de las que cuarenta y seis fueron asesinadas en aplicación de los bandos de guerra, dos más permanecen como desaparecidas y tres fueron ejecutadas por sentencia de consejos de guerra. Otros tres vecinos que huyeron del pueblo, murieron durante la guerra en zona republicana. Dos de ellos combatiendo en el ejército popular y uno en los enfrentamientos entre trotskistas y comunistas en Barcelona en mayo de 1937. La falta de inscripción en los registros civiles de estas muertes, como ya vimos, nos lleva a establecer que de todas las víctimas solamente en cuatro casos está acreditado documentalmente que sus cuerpos fueron enterrados en la fosa común del cementerio de Gerena, y los cuatro en las primeras semanas tras el golpe militar. Estas cuatro personas fueron: Arturo Chaves Barrios, Francisco Delgado Torres, David Ramírez Cadaval y José Antonio Romero Delgado. Las identificaciones de los lugares donde murieron el resto se recogen en el siguiente cuadro:

**Víctimas de Gerena**

Lugar de la muerte y posible enterramiento	Número
Gerena	4
Alcalá de Henares	2
Badajoz	1
Burguillos	1
El Castillo de las Guardas. Finca “La Navarra”	1
Guillena	6
Mérida	1
Olivares	3
Sevilla	3
Sin confirmar	29
Total	51

El Mapa de Fosas de la provincia de Sevilla, en su apartado dedicado a Gerena nos aporta la siguiente información:

*El trabajo en esta localidad fue muy poco fértil pese a tener constancia de una fosa donde fueron arrojadas 19 mujeres del vecino pueblo de Guillena. El crimen, que al parecer fue precedido de vejaciones, se cometió en octubre de 1936 en el cementerio de Gerena. La fosa ha quedado sepultada bajo un bloque de nichos construido en 1990.*

*En la entrada de uno de los patios del cementerio se hallan expuestos en dos placas los nombres de 78 represaliados de los que desconocemos si son, en exclusividad, naturales y vecinos de Gerena asesinados y desaparecidos.*

*Tenemos constancia por el Registro Civil de El Castillo de las Guardas que en el cementerio de Gerena fue enterrado el castillero Pablo Vázquez Alonso, nacido el 15 de enero de 1891, domiciliado en la aldea de Archidona, propietario, casado y que falleció en la carretera del Garrobo a Gerena, el 1 de septiembre de 1936 por heridas de Bando de Guerra. Este dato nos puede llevar a la conclusión de que, con bastante seguridad, en el cementerio de Gerena debe de haber enterradas en fosas comunes numerosas víctimas de la represión del propio pueblo y de las localidades vecinas.<sup>39</sup>*

En el apartado referido a la fosa común del cementerio de Olivares también se habla de víctimas de Gerena enterradas allí:

*Se habla de cinco víctimas no identificadas como mínimo de Gerena aunque se sospecha de que pueda haber otras de Aznalcóllar.<sup>40</sup>*

Y también se indica en dicho Mapa que la fosa común del cementerio de Guillena podría *albergar más de 15 víctimas de Gerena, El Garrobo y El Ronquillo, fusiladas en los meses de septiembre y octubre de 1936.*<sup>41</sup>

---

<sup>39</sup> Id., id. Gerena.

<sup>40</sup> Id., id. Olivares.

<sup>41</sup> Id., id. Guillena.

Sobre estas anotaciones del Mapa de Fosas debemos hacer algunas observaciones. En primer lugar se habla de 19 mujeres de Guillena, aún cuando todos los datos disponibles nos señalan 17. Respecto a los 78 nombres que figuran en la entrada del patio de San Juan, en ellos están comprendidos dos vecinos asesinados en Aznalcóllar por izquierdistas en agosto de 1936 y veinte muertos como soldados en el ejército sublevado. De las 51 víctimas de la represión identificadas faltan 5 por inscribir en dicha placa y, a su vez, de diez nombres inscritos no se tiene confirmación documental actual de las circunstancias de su muerte. En segundo lugar, es muy probable que las víctimas de Gerena enterradas en Olivares pudieran ser efectivamente cinco en vez de las tres identificadas hasta la fecha. En tercer lugar y respecto a los datos que se aportan del cementerio de Guillena los creemos rebasados, pues de Gerena hay un mínimo de seis casos identificados y catorce de El Ronquillo. Además, estos asesinatos se llevaron a cabo en noviembre de 1937 y no en septiembre y octubre de 1936 como indica el Mapa.

Por tanto, considerando los datos del Mapa de Fosas y las pruebas documentales existentes podemos concluir que, en el cementerio de Gerena y en su fosa común, se encontrarían un mínimo de cinco víctimas (cuatro de Gerena y una de El Castillo de las Guardas) y un máximo de treinta y cuatro. Es decir, a las cinco víctimas documentadas añadiríamos las 29 víctimas del pueblo identificadas y de las que no se conoce su lugar de muerte y enterramiento. Suponiendo, sin argumentación documental alguna, que todas hubieran sido inhumadas en dicha fosa. A este número máximo de treinta y cuatro habría que añadirle, en principio, las diecisiete mujeres de Guillena y, por tanto, serían cincuenta y uno los restos que en el mayor de los supuestos recogería la fosa.

Si la falta de documentación existente nos lleva a esta suposición sobre las víctimas que contenga dicha fosa, de igual manera sucede con las fechas de su muerte y enterramiento. Los cinco casos documentados se produjeron en 1936 y estimamos que la mayoría de las restantes víctimas lo fueron en el mismo período.

Como quiera que el asesinato colectivo de las mujeres de Guillena se produjo en 1937 y las indicaciones del personal del cementerio de Gerena, así como los testimonios orales recogidos indican la existencia de una sola fosa, todo indicaría que los restos de dichas mujeres serían los primeros en aparecer en una exhumación, al ser los últimos inhumados, siempre y cuando el enterramiento se hubiera producido sobre los anteriores y no junto a ellos.

La ubicación de dicha fosa parece clara, según dichos testimonios y las manifestaciones de los propios empleados del cementerio, que recogieron hace años y directamente de personas mayores la situación y, además, ellos mismos visualizaron la hondonada que formaba dicha fosa antes de que se construyeran sucesivamente los dos primeros bloques de nichos situados a la izquierda, en medio de los cuales y a media distancia se hallaría el enterramiento.

Si la localización de la fosa común no presenta grandes diferencias en los distintos testimonios familiares y las manifestaciones del propio cementerio, hay que considerar, al menos, dos testimonios según los cuales dicha fosa habría sido abierta durante la dictadura y los restos arrojados al osario situado a la izquierda de la entrada principal. El primero de estos testimonios proviene de Emilio López Valdivia, nieto de Manuela Sánchez Gandullo, una de las víctimas. Según sus manifestaciones, en 1967 su madre Manuela Valdivia acudió al cementerio de Gerena junto a sus hijos Antonio y Emilio con el deseo de visitar el lugar donde enterraron a las mujeres de Guillena. Y aunque le señalaron sin dificultad la situación de la fosa común (que coincide con el

lugar que hoy se indica), una persona mayor le hizo saber que los restos de dichas mujeres ya se habían sacado y arrojados al osario.<sup>42</sup>

El segundo testimonio procede de Manuel García Fernández, hermano de Antonio García Fernández, detenido y llevado a Sevilla donde desapareció e hijo de Antonio García López, concejal que fue del ayuntamiento republicano de Guillena y también asesinado. Manuel García reside en Jerez de la Frontera, donde hace años conoció a un paisano de Guillena que había trabajado de joven en el cementerio de Gerena en unas obras. Según las manifestaciones de este hombre, en dichas obras salieron a relucir unos restos que alguien presente identificó como “las mujeres de Guillena”. Los restos fueron retirados y arrojados al osario.<sup>43</sup>

Sin inscripciones en los libros del registro civil y sin libros de enterramiento en los cementerios, la tercera opción que la investigación podría ejercer sería la consulta de los archivos de las comandancias militares de Guillena y Gerena durante el período de la Guerra Civil. Sin embargo, este archivo fundamental no está disponible. Al término de la guerra y con la desaparición de las comandancias militares, los archivos de éstas quedaron en poder de las comandancias de puesto de la Guardia Civil, siendo posteriormente remitidos a las jefaturas de las distintas zonas, en este caso a Sevilla y, ya en período democrático, enviados a Madrid. Hasta la fecha no hay forma alguna de saber donde están dichos fondos.

Toda la actuación generada por las comandancias militares fue comunicada en su día a la 2<sup>a</sup> División y al Gobierno Militar de Sevilla, que, en todo momento, tuvieron un detallado conocimiento de la política represiva que se llevó a cabo bajo sus instrucciones. Pero, como puede suponerse, la documentación enviada por las

---

<sup>42</sup> Testimonio oral de Emilio López Valdivia.

<sup>43</sup> Testimonio oral de Manuel García Fernández.

comandancias militares no aparece. Casualmente, solo una pequeña parte de una sola comandancia, la de Osuna, se ha conservado.

Por último, conocemos que varios vecinos de ambos pueblos fueron enviados en los primeros momentos a Sevilla y allí asesinados. Otros casos fueron procesados en consejo de guerra en la capital y ejecutados en la tapia derecha del cementerio de San Fernando. Mientras que de éstos últimos poseemos su inscripción en el registro civil así como el sumario que los condenó, en los anteriores casos, asesinados por orden del delegado de Orden Público, responsable de llevar a cabo la dirección y ejecución de la política represiva, no tenemos ninguna fuente documental que nos acredite fecha, lugar y filiación de la víctima, salvo en cuatro casos que se inscribieron en el registro civil al llegar la democracia. Los archivos de la mencionada delegación de Orden Público, que fueron absorbidos por la Jefatura Provincial de Policía al terminar la guerra, tampoco están disponibles habiendo desaparecido para la investigación durante el período democrático.

Sin embargo, la investigación ha demostrado en muchas localidades andaluzas que la desaparición de los archivos fundamentales de la represión no ha impedido que se lleve a cabo una importante reconstrucción de la misma, aunque haya habido que utilizar otras fuentes documentales colaterales o valiosos testimonios orales de protagonistas y familiares.

Una de las fuentes utilizadas para la recuperación de las víctimas de la represión son los archivos municipales. Estos archivos han sido minuciosamente saqueados de documentación que se pudiera considerar “comprometedora”. Se ha eliminado la correspondencia, las decenas de informes emitidos, la documentación del depósito carcelario local, la del cementerio, etc., por no citar los archivos de Falange, que se conservaban también en el mismo ayuntamiento. Pero, este saqueo de la historia del

municipio se hizo casi siempre de forma burda y expeditiva, olvidándose afortunadamente de algunos datos colaterales, como los aportados por los libros de quintas, que recogieron muchos hombres calificados de “prófugos” pese haber sido asesinados, o las anotaciones de los padrones municipales donde hubo que eliminar a las decenas de vecinos desaparecidos. Los datos de beneficencia recogieron, a su vez, a los niños y niñas huérfanos como consecuencia de la “guerra”, convirtiéndose en una relación delatoria de la muerte de varios vecinos y vecinas.

Aunque escasas, estas fuentes documentales junto a los testimonios orales de los familiares de las víctimas, han posibilitado reconstruir, en parte, la relación de las personas que fueron asesinadas tras el golpe militar y que recogemos en los anexos finales.

A través de las fuentes que se citan y durante el período de julio de 1936 hasta diciembre de 1941 se han recogido 123 registros de personas de Guillena que fueron víctimas directas de la represión o se encuentran en paradero desconocido. El detalle de las mismas es el siguiente:

Asesinadas por aplicación de los bandos de guerra	60
Ejecutadas por sentencia de consejos de guerra	4
Desaparecidas	9
Muertas en prisión	4
En paradero desconocido	46
Total vecinos	123

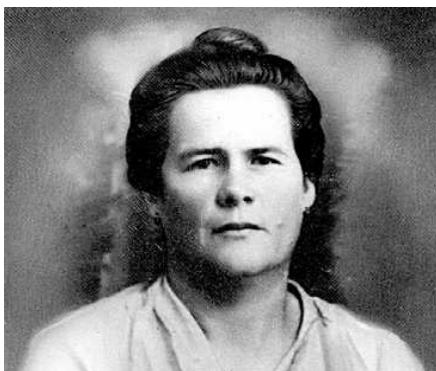
No hemos incluido en los anexos a personas represaliadas en el término de Guillena, pero vecinos de otras localidades, como son los casos de Federico Lobo Barranquero, de 62 años y Rafael Vizcaíno Márquez, de 34, asesinados el 4 de noviembre de 1937 en el cementerio de la localidad, vecinos de El Ronquillo, y Juan

Robles Villaseñor, de 30 años, y Antonio Robles Garrido, de 57, vecinos de El Castillo de las Guardas asesinados el 9 de agosto de 1936. Si esta cifra la consideramos junto a decenas de detenidos, ochenta huidos actualmente identificados y más de cincuenta procesados, podemos hacernos una clara idea de la importancia cuantitativa que la represión tuvo entre la población de Guillena. A su vez, de los sesenta y cuatro casos documentados asesinados, bien por aplicación de los bandos de guerra o por sentencia de procedimientos sumarísimos, se han podido determinar los siguientes lugares de fallecimiento:

Lugar de fallecimiento	Número de víctimas
Badajoz	2
Burguillos	2
El Garrobo	2
El Serrano (Término de Guillena)	1
Gerena	17
Guillena	10
La Rinconada	1
Madrid	1
Real de la Jara	4
Sevilla	15
Término de Salteras	1
Término de Santa Olalla del Cala	1
Sin localizar	7
Total	64

De los desaparecidos se desconoce el lugar donde se produjo dicha desaparición, con excepción de Manuel Domínguez Garzón que se encontraba preso en Madrid junto a su hermano José, siendo éste último ejecutado por sentencia de consejo de guerra.

La amplia bolsa de casos de vecinos en paradero desconocido (46), nos lleva a considerar que una futura investigación de carácter local en Guillena, elevará sensiblemente la cifra final de víctimas. Igualmente, sería importante conocer de los huidos que no retornaron al pueblo, cuales murieron en zona republicana combatiendo en el ejército popular de la República, de la misma forma que conocemos las identidades de los dieciocho jóvenes que murieron movilizados por el ejército franquista. En el primero de los casos tan solo conocemos hasta la fecha el caso de Manuel Campos León, gracias al testimonio de su hermano Antonio, huido como él y testigo directo de su muerte.



Manuela Lianez González



Ramona Navarro



Manuela Méndez Jiménez

## 5.- Conclusiones.-

A la vista del examen de la documentación existente y los testimonios orales recogidos creemos, sin que pueda afirmarse taxativamente, que el asesinato de las mujeres de Guillena en Gerena se produjo en el otoño de 1937 y no en 1936, dentro de las masivas acciones de castigo que se llevaron a cabo en Huelva y Sevilla para la represión y persecución de los huidos, como consecuencia del bando de guerra de 6 de agosto de 1937.

No existe ningún soporte documental de dicho asesinato más allá de los testimonios de los familiares de las víctimas, salvo en dos casos: el de Rosario León Hidalgo, recogido en un expediente administrativo y una inscripción de su muerte en el registro civil y el de Granada Garzón de la Hera, en expediente instruido por su hija Manuela Aguilera. La mayoría de las víctimas, a su vez, permanecen inscritas en los registros civiles como personas vivas, al igual que la mayoría de los represaliados en la provincia de Sevilla por el franquismo. No obstante, por necesidades administrativas tuvieron que ser eliminadas de los censos y padrones municipales, sin que hubiera mediado ningún traslado de domicilio ni un certificado de defunción, lo que evidenciaba su desaparición.

Todas las informaciones orales recogidas concuerdan en que dicho asesinato se produjo en el cementerio de Gerena y sus cuerpos inhumados en la fosa común. Dicha fosa común está recogida en su ubicación por el Mapa de Fosas de la provincia de Sevilla y, actualmente, sobre dicha fosa se levantan nichos construidos en los años noventa.

Dos testimonios, a su vez, señalan que los restos de las mujeres asesinadas fueron posteriormente sacados y arrojados al osario, sin que exista igualmente prueba documental del suceso.

Los archivos consultados, y en especial el archivo municipal de Guillena, el de Gerena y los registros civiles de ambos pueblos, patentizan el interés existente entre los mandos militares y municipales de ocultar el asesinato, eliminando todo tipo de documentación comprometedora y, en especial, toda la relativa al cementerio municipal.

Por tanto, y como desgraciadamente ocurre en muchas de las secuelas de los hechos represivos cometidos por el franquismo, todo proceso de exhumación que pudiera llevarse a cabo tendría que sustentarse exclusivamente en los testimonios orales existentes y, principalmente, de los familiares de las víctimas. En este sentido, la Asociación 19 Mujeres de Guillena, al ser la principal depositaria de dichos testimonios, debe ser la principal colaboradora con la Comisaría de la Memoria Histórica en la actuación que se persigue.

Sevilla, febrero de 2010

José María García Márquez

## ANEXOS

Anexo nº 1.- Relación de vecinos asesinados, desaparecidos y muertos en prisión, 1936-1941.

Anexo nº 2.- Relación de vecinos en paradero desconocido, 1936-1941.

### Abreviaturas utilizadas en los anexos:

#### Claves:

BG: Bando de Guerra

EJ: Ejecutado por sentencia de consejo de guerra

DS: Desaparecido

MP: Muerto en prisión

PD: Paradero Desconocido.

#### Fuentes:

ADPS: Archivo Diputación Provincial de Sevilla

AHD: Archivo Histórico de Defensa, Madrid

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid

AMGU: Archivo Municipal de Guillena

APPS: Archivo Prisión Provincial de Sevilla (\*)

ATMTSS: Archivo Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

CDMH: Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

FDF: Faustino Díaz Fernández

I.O.: Información oral recogida por la Asociación 19 mujeres.

NS: Nicolás Jesús Salas

RC: Registro Civil.

**ANEXO 1**  
**RELACION DE VECINOS ASESINADOS, DESAPARECIDOS Y MUERTOS EN PRISION, 1936-1941**

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
Agüera Bencano, Manuel	C	51	Brigada GC	08-10-36	Sevilla	EJECUTADO por sentencia de consejo de guerra	ATMTSS
Aguilera Garzón, José	S	19		00-00-36		BANDO DE GUERRA. Hijo de Francisco Aguilera y Ana Granada Garzón, ambos asesinados también. En Causa General figura como desaparecido.	AHN - I.O
Aguilera Hidalgo, Francisco	C	40		00-09-36	Guillena	BANDO DE GUERRA. Casado con Ana Granada Garzón, asesinada. Su hijo José también asesinado.	AMGU- I.O
Alanís García, Eulogia	C			00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. "La Cunera"	I.O.
Andaluz Amaro, Matías	C	44	Campo	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA,.Ingresó en la Prisión Provincial el 31.8.36 procedente de la Comisaría. Entregado a la fuerza pública 11.11.36 desde la Prisión Provincial, sin retorno, junto a otros vecinos de Guillena. Era natural de El Castillo de las Guardas y vecino de Guillena. Casado con dos hijos.	APPS
Barrosa Candea, José				00-00-36	Guillena	BANDO DE GUERRA. Hermano de Regla Barrosa	I.O.
Barroso Gómez, José		23				DESAPARECIDO. Así informado en L/Quintas. Reemplazo 1934.	AMGU
Cobos Muñoz, Gregorio B.	C	52		11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA	RC Sevilla. Inscripción 24.11.81
Crespo Reina, Manuel	S	23	Jornalero	00-00-36	Guillena	BANDO DE GUERRA. Vivía con sus padres Vicente y Rosario en c./Pablo Iglesias, 8.	AMGU- I.O
Domínguez Garzón, José	S	26	Campo	30-04-40	Madrid	EJECUTADO por sentencia de consejo de guerra. En L/quintas, reemplazo 1935, figura informado como Desaparecido, pero con nombre Hilario.	AHD - RC Guillena inscripción 4.10.41
Domínguez Garzón, Manuel	C	29	Campo		Madrid	DESAPARECIDO. Se encontraba detenido en Madrid junto a su hermano José. Casado con Manuela Méndez Jiménez, asesinada. Vivían en c./Sevilla, 1.	AMGU- I.O
Durán Durán, Fernando	C	37	Jornalero			BANDO DE GUERRA. Eliminado Padrón Municipal sin causa. Casado con Salud Núñez López, 2 hijos. Vivían en c/Pablo Iglesias, 5.	AMGU - I.O.

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
Elena de la Huerta, Joaquín	C	34	Jornalero	00-07-36		BANDO DE GUERRA. Casado con Dolores Hidalgo Pardo, 4 hijos. Vivían en c./Fermín Galán, 30. Según expediente instruido por su viuda en 1981, fue detenido en julio de 1936 y "llevado a sitio desconocido".	AMGU-I.O
Escudero Delgado, Antonio	C	28	Jornalero	21-09-36	La Rinconada	BANDO DE GUERRA. Casado con María Puntas Trigueros, 2 hijos. Vivían en c/ G. Hernández, 16.	AMGU-I.O
Escudero Delgado, Colón	C	37	Jornalero	00-09-37	Real de la Jara	BANDO DE GUERRA. Casado con Francisca Fernández Martín, 3 hijos. Vivían en c/Canalejas, 24. Existe expediente de pensiones de guerra instado por su Vda. en 1979, en el que se indica que fue detenido el 17.9.37, llevado a El Ronquillo y después a Real de la Jara.	AMGU-I.O
Fernández Hidalgo, José	C	35				DESAPARECIDO. En Causa General figura como Desaparecido. Casado con Ana Mesa Hidalgo, 5 hijos. Dos de sus hijos figuran en relación huérfanos de padre y madre. Ella tenía 3 hijos y el 2, posiblemente de matrimonio anterior. Baja en padrón municipal sin causa. Desconocemos paradero de su mujer Ana.	AHN - AMGU
Fernández Ventura, Ana María	C			00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. "La Lega". Tenía 2 hijos.	I.O.
Ferrer Moreno, Antonia	C			00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Al parecer estaba casada con Manuel Trigueros Puntas, pero en revisión censo 1938, Manuel Trigueros aparece casado con Luisa Jiménez Rodríguez, con 4 hijos en la calle Pi y Margall, 14.	I.O.
Fragoso Sánchez, Amparo	C	50	Su casa	04-03-38	Sevilla	MUERTA EN PRISIÓN Provincial de Sevilla. Detenida 5.11.37. Casada con Antonio Olivera Peinado. Vivía en calle Pablo Iglesias, 19.	ATMTSS - AMGU
Franco Santiago, Germán	C	53	Carpintero	00-00-36		DESAPARECIDO. Casado con Ramona Puntas Lorenzo, asesinada. Tenían 1 hija. Se le incautaron todos sus bienes. En expediente de incautación figura como desaparecido.	ADPS - AMGU - I.O.
Gallego Hidalgo, Cayetano	C	25	Campo	17-05-37	Sevilla	EJECUTADO por sentencia de consejo de guerra. Casado con Isabel Fernández López, sin hijos. Vivía en c./Agustina de Aragón, 79. Baja en el padrón municipal sin causa	ATMTSS - AMGU
García Fernández, Antonio	S	20	Jornalero	00-00-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Su padre Antonio García López también asesinado. Vivía con sus padres y cinco hermanos más en c/Alcalá Zamora,11. Detenido e ingresado en la cárcel de Sevilla, posiblemente en la Prisión Militar de Ranilla, al estar movilizado. Figura en paradero desconocido en L/Quintas y como Prófugo.	AMGU-I.O

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
García Gago, José	C		Campo	07-09-36	T.M. Salteras	BANDO DE GUERRA. Casado con Rosario Charro Viveros. Fecha de muerte facilitada por su mujer en expediente de pensiones 1979. Fue detenido en Guillena el 6 de septiembre de 1936 después lo trasladaron "al término municipal de Salteras", apareciendo muerto el día siguiente.	AMGU
García López, Antonio	C	46	Jornalero	00-00-36	El Serrano	BANDO DE GUERRA. Concejal . Casado con Gracia Fernández Vázquez. Su hijo Antonio también asesinado. Tenían 5 hijos más y vivían en c./Alcalá Zamora, 11. Eliminado del Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
García Rey, Diego	C	56	Comercio	22-04-41		MUERTO . El 20.2.41 se encontraba aún en la Prisión Provincial de Sevilla Casi con toda seguridad salió para morir en su domicilio.	ATMTSS - AMGU
Garzón de la Hera, Ana Granada	C	38		00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Francisco Aguilera Hidalgo, asesinado, al igual que su hijo José Aguilera Garzón.	I.O.
Guillén López, Enrique	C	34	Jornalero		Guillena	BANDO DE GUERRA. (a) Tirillas. Concejal. Casado con Dolores Méndez Vázquez. Vivía en la calle Echegaray, 10.	AMGU - I.O.
Hidalgo Garzón, Antonio	C	44	Jornalero		Guillena	BANDO DE GUERRA. (A) Zipi. Casado con Dolores Palacios García, también asesinada. 9 Hijos. Vivían en calle Pablo Iglesias, 40. En Causa General figura como desaparecido. Baja en Padrón Municipal sin causa	AHN - AMGU- I.O.
Hidalgo Garzón, Granada	V	65	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Vivía en c/Echegaray, 6	AMGU - I.O.
Hidalgo Vázquez, Francisco	C	43	Jornalero			DESAPARECIDO según Causa General. Casado con Isabel León Núñez, 6 hijos. Uno de ellos, Juan, en paradero desconocido. Vivían en c./Pablo Iglesias, 50. Baja en Padrón municipal sin causa. El 10.10.41 se envió un informe de conducta a un juez militar de Córdoba de un Francisco Hidalgo, sin citar 2º apellido.	AHN - AMGU
Hidalgo Vázquez, José	S	27	Jornalero	24-04-37	Sevilla	MUERTO EN PRISION Provincial de Sevilla. Condenado a 30 años en consejo de guerra. Vivía en c./Pablo Iglesias, 16. Baja en Padró municipal sin causa.	ATMTSS - AMGU
Jiménez Rodríguez, Andrés	C	45		27-08-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Hijo de José y Natalia. Natural de Castilblanco de los Arroyos. Asesinado a las 17.00 h. Insrito en RC el 14.4.82.	RC Guillena
León Hidalgo, Natividad	C	52	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Antonio León García, 2 hijos. Uno de ellos, José León, baja en Padró municipal al igual que ella sin causa. Vivían en calle Pablo Iglesias, 32.	AMGU - I.O.

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
León Hidalgo, Rosario	C	41	Su casa	05-04-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Francisco Prieto López, 3 hijos. Vivían en c/. Pablo Iglesias, 36. Baja en Padrón Municipal sin causa. Inscrita en RC 11.8.87. En expediente inscripción figura como fecha "verano de 1937" y "al año del movimiento"	AMGU - I.O. - RC Gerena
Liañez González, Manuela	C	46	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Lutgardo Rodríguez Membrilla, no figuran hijos. Vivían en c/. Pi y Margall, 31. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
López Cabeza, Trinidad	c	50	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA . Tenía 7 hijos.	I.O.
López Vázquez, Francisco						BANDO DE GUERRA. En relación de Nicolás Salas. Pudiera tratarse de un error y referirse a Francisco Hidalgo Vázquez.	NS
Lozano Álvarez, Juan	S	21				DESAPARECIDO. Figura como tal en L/Quintas.	AMGU
Lozano Pavón, Manuel	C	39	Jornalero	00-00-36	T.M. Burguillos	BANDO DE GUERRA. Casado con Asunción de la Hera Cruz. Detenido en septiembre de 1936 según expediente de su viuda en 1979. Tenían 3 hijos que figuran en relación de huérfanos de guerra. Asesinado en el lugar conocido como Arroyo Herreros en término de Burguillos.	AMGU
Macero Aguirre, Francisco	C	51		00-00-36	El Garrobo	BANDO DE GUERRA. Asesinado junto a su hijo Rafael Macero Maya. Casado con Antonia Maya Mejías. Vivían en c/. Sevilla, 85. Baja en Padrón Municipal sin causa.	I.O.
Macero Maya, Rafael	C	28		00-00-36	El Garrobo	BANDO DE GUERRA. Asesinado junto a su padre Francisco Macero Aguirre en El Garrobo, según información oral. En expediente de su viuda Carmen Rodríguez Lemus se indica que fue detenido en Septiembre de 1936 sin conocer el lugar donde fue asesinado. Vivía en la calle Sánchez Perrier, 2 con un hijo.	AMGU - I.O.
Manchón Merino, Ramona	C	44	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Antonio Palacios García, asesinado, figuran 4 hijos. Vivían en c/. Agustina de Aragón, 23. Baja en Padrón municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Martín Delgado, José	C	41		00-00-36		BANDO DE GUERRA. Casado con Dolores Trigueros Gil, 3 hijos. Vivían en c/. Agustina de Aragón, 77. Según algún testimonio BG en La Rinconada. Según su viuda en expediente de pensión, se desconoce lugar. Fue detenido en septiembre de 1936.	AMGU - I.O.
Martín Robleda, Pedro					Guillena	BANDO DE GUERRA. Casado con Concepción Alanís. Existen dos huérfanos por muerte del padre llamados Pedro y Trinidad Martínez Alanís, que se corresponde con Martín Alanís.	AMGU - I.O.

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
Méndez Jiménez, Manuela	C	28	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Manuel Domínguez Garzón, desaparecido. Vivían en c/.Sevilla, 1. Baja en el Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Méndez Vázquez, José	S	35	Jornalero		Guillena	BANDO DE GUERRA. Vivía con sus padres y dos hermanos más en c./Agustina de Aragón, 47. Baja en Padrón Municipal sin causa	AMGU - I.O.
Navarro Ibañez, Ramona	C	24	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con José María Macero Maya, 1 hija de 1 año. Vivían en c./Pablo Iglesias, 1. Baja en padrón municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Navarro López, Felipe	C	53	Campo	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Casado con Rosario Ibañez Gil. Vivían en c./ Agustina de Aragón, 87. Y figuran 3 hijos, aparte de Ramona, ya casada y asesinada. En Archivo Prisión Provincial figura su saca ese día junto a otros vecinos de Guillena. Baja en Padrón Municipal sin causa.	APPS - AMGU - I.O.
Núñez Romero, Francisco	C	38	Campo	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Casado con Misericordia Domínguez González. Figuran con 3 hijos y vivían en Avenida de Gerena, 20. En Archivo de la Prisión Provincial consta su ingreso el 31.8.36 procedente de Comisaría y su salida el día 11.11.36. Inscrito el 28.12.82 en RC Sevilla. Baja en Padrón Municipal sin causa.	RC Sevilla. Inscripción 28.12.82 - APPS - AMGU
Ortega Fernández, Fernando	C	49	Industrial	07-03-38	Sevilla	EJECUTADO por sentencia de consejo de guerra. Casado con Ana María Jiménez Sánchez, 5 hijos., Vivían en c/. Cristóbal Colón, 15. Baja en Padrón Municipal sin causa	RC Sevilla - ATMTSS - AMGU
Palacios García, Antonio	C	46	Jornalero		Guillena	BANDO DE GUERRA. Casado con Ramona Manchón Merino, asesinada. Vivían en c/. Agustina de Aragón, 23, con 3 hijos, dos de los cuales figuran en relación de huérfanos de guerra a cargo de otra hija mayor. En Causa General figura como desaparecido. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AHN - AMGU
Palacios García, Dolores	C	41	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Antonio Hidalgo Garzón, 9 hijos, dos de los cuales figuran en huérfanos de guerra a cargo de una hija mayor. Vivían en c/. Pablo Iglesias, 40. Baja en Padrón municipal sin causa.	AMGU
Peinado López, María Josefa	C	55	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Manuel Peinado González, y vivían en calle Pablo Iglesias, 3. Dos hijos, Guillermo y Cipriano, al igual que ella, fueron eliminados del Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Peinado López, Tomasa	C	61	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Antonio Fernández Moray, 5 hijos, de los cuales tres (Antonio, Francisco y José) fueron baja junto a ella del Padrón Municipal sin causa. Vivían en c./Pablo Iglesias, 54.	AMGU - I.O.

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
Peinado Peinado, Guillermo	S	27	Jornalero	12-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Hijo de María Josefa Peinado, asesinada. Su hermano Cipriano en paradero desconocido. Casado con María Josefa Hidalgo Rodríguez. Asesinado en Sevilla, posiblemente día 11.11.36, fecha de asesinato de un grupo de vecinos de Guillena, según archivo de la Prisión Provincial de los otros casos, aunque la inscripción hecha en RC en 1983 indica 12.11.36, que es la fecha que se señala en el expediente instruido por su viuda de pensiones de guerra. En Causa General figura como desaparecido. Baja en Padrón Municipal sin causa.	RC Sevilla - AHN - AMGU
Perea Alanís, Ángel		23				DESAPARECIDO. Así informado en L/quintas. Reemplazo 1934	AMGU
Pinto Neira, Rafael	S	29	Campo	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Su hermano Francisco en paradero desconocido. Su padre Nicasio muerto en prisión. Vivía en c/. Sevilla, 77. Los tres baja en Padrón Municipal sin causa. Consta su saca de la Prisión Provincial de Sevilla el 11.11.36.	APPS - AMGU
Pinto Reina, Nicasio	C	61	Arriero	02-03-40	Pontevedra	MUERTO EN PRISION en Pontevedra, condenado a 17 años y 4 meses. Casado con Adela Neira Iglesias, vivía en c/.Sevilla 77 con 5 hijos. Uno de ellos, Rafael, asesinado, otro, que vivía en otro domicilio ya casado, Francisco, en paradero desconocido. Los tres baja en Padrón Municipal sin causa.	ATMTSS - AMGU
Prieto Ballesteros, Fernando	C	44		11-09-36		BANDO DE GUERRA. Inscrito en RC Guillena 31.3.82. Era natural de Burguillos. No se indica lugar de la muerte. Como causa: "Aplicación Bando de Guerra"	RC Guillena
Puntas Gutiérrez, Antonio	C	33	Campo	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Casado con Dolores Maraver, 4 hijos, que figuran en relación de huérfanos de guerra. Vivían en c/. Agustina de Aragón, 6. En Archivo Prisión Provincial figura en saca de 11.11.36 junto a otros vecinos de Guillena. Baja en Padrón Municipal sin causa.	APPS - AMGU
Puntas Lorenzo, Ramona	C	52	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Germán Franco Santiago, desaparecido. Tenían 1 hija y vivían en c/Ramón y Cajal, 3. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Puntas Puntas, Antonio	C	47	Jornalero		Real de la Jara	BANDO DE GUERRA. Casado con Carmen Robleda Polvillo, 6 hijos, Vivía en c/. Alcalá Zamora, 8. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Puntas Viveros, Marcelo		24				DESAPARECIDO. Así informado en L/Quintas. Reemplazo 1933	AMGU

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
Rodríguez Ciudad, Antonio	C	43	Industrial	20-12-36	Guillena	BANDO DE GUERRA. Casado con Encarnación Álvarez Rodríguez, 5 hijos. Vivía en c/. Sevilla, 17. Baja en Padrón Municipal sin causa. Según expediente de pensiones de su hija y en oficio del Juez del Paz murió en Guillena, el 20.12.36, según información oral en La Rinconada.	AMGU - I.O.
Rodríguez Puntas, Domingo	V	33		00-00-37	Real de la Jara	BANDO DE GUERRA. En Padrón 1935 figura como viudo con dos hijos. En expediente de pensiones de guerra figura como viuda su mujer Antonia Arroyo García. Baja en Padrón Municipal sin causa. Fue detenido el 17 de septiembre de 1937.	AMGU
Sánchez Gandullo, Manuela	C	57	Su casa	00-00-37	Gerena	BANDO DE GUERRA. Casada con Emilio Valdivia Puntas. Vivían en c/.Cervantes, 24 y figuran 3 hijos, Su marido fue un destacado miembro de UR no represaliado. Baja en Padrón municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Sánchez Membrilla, Gabriel	C	47	Jornalero	00-00-36	Burguillos	BANDO DE GUERRA. Casado con Carmen Romero Aguilar, 7 hijos. Vivía en c/.Pablo Iglesias, 20. En Causa General figura como desaparecido con nombre de Manuel, al igual que en Padrón, de donde fue baja sin causa. En expediente de pensiones, su viuda lo identifica como GAbriel e indica que fue detenido en septiembre de 1936 y asesinado en Barranco Hondo, en término de Burguillos.	AMGU - I.O.
Sánchez Rodríguez, Ángel				00-00-36	Badajoz	BANDO DE GUERRA. Sin datos. Hermano de Francisco y José María Sánchez, asesinados.	I.O.
Sánchez Rodríguez, Francisco	C	53	Jornalero	00-00-36	Badajoz	BANDO DE GUERRA. Casado con Carolina Hidalgo Vázquez. Vivían en c/.Pablo Iglesias, 16. Figura como hijo José Hidalgo Vázquez, que se corresponde con apellidos de su mujer. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU - I.O.
Sánchez Rodríguez, José María	C	51		00-00-36	Badajoz	BANDO DE GUERRA. Casado con Carmen Estevezm 6 hijos, Vivía en J. Nakens, 18. Baja en Padrón Municipal sin causa	AMGU - I.O.
Santamaría García, José				00-00-36	T.M. Sta. Olalla	BANDO DE GUERRA. Lugar de muerte informado por Faustino Díaz Fernández, investigador de El Ronquillo. Era vecino de El Serrano.	FDF - I.O.
Torres Puntas, Manuel	C	46	Jornalero	00-09-37	Real de la Jara	BANDO DE GUERRA. Casado con Carmen de la Huerta Nieto, 6 hijos. Vivía en calle José Nakens, 26. En expediente de pensiones se indica (posiblemente por error) fecha de muerte 25 de septiembre de 1938, cuando el grupo de Guillena llevado a Real de la Jara lo fue en 1937.	AMGU - I.O.

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Fecha	Lugar	Observaciones	Fuente
Trigueros Fernández, Antonio	S	27		03-10-36	Guillena	BANDO DE GUERRA. Inscrito en RC Guillena 16.4.69. 31.3.82. Expdte. Instruido por su hermana. Vivía en la calle Fermín Galán, 33. Un hermano, Francisco, murió en el ejército rebelde. Baja en Padrón Municipal sin causa.	RC Guillena - AMGU
Vázquez Fernández, Antonio	S	21				DESAPARECIDO. Así informado en L/Quintas. Reemplazo 1936.	AMGU
Viveros Morales, Antonio	C	29	Jornalero	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Casado con María Hidalgo Moreno, 2 hijos, que figuran en relación de huérfanos de guerra. Inscrito en RC Sevilla. Según expediente instruido por su viuda, fue detenido el 30 de agosto de 1936 y llevado a Sevilla. Baja en Padrón Municipal sin causa.	RC Sevilla - APPS - AMGU
Viveros Morales, Manuel	C	35	Gdia. Mpal.	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. Casado con Felipa Algaba Escudero, 3 hijos, que figuran en relación huérfanos de guerra. Vivía en c/. Lerroux, 30. Consta su saca de la Prisión Provincial de Sevilla el 11.11.36 junto a otros vecinos de Guillena. Baja en Padrón Municipal sin causa.	APPS - AMGU
Zoilo Guerrero, Donato	C	56	Ferroviario	11-11-36	Sevilla	BANDO DE GUERRA. En expediente instruido por su hija María Zoilo Parrillo, se indica que fue detenido el día 30 de julio de 1936 y llevado a Sevilla. Se señala que fue fusilado en la capital sin que conste la fecha.	APPS - AMGU

**ANEXO 2**  
**RELACION DE VECINOS EN PARADERO DESCONOCIDO, 1936-1941**

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Observaciones	Fuente
Arroyo García Francisco	S	20	Agricultor	PARADERO DESCONOCIDO. Así informado en L/Quintas. Reemplazo 1937. Figura como huido enrolado en Bón. Prieto 1.10.36	CDMH - AMGU
Barragán Romero Francisco	S	28		PARADERO DESCONOCIDO. Prófugo reemplazo 1929. Hijo de Manuel y Manuela	AMGU
Campos Durán Rafael	C	37	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Amparo Peinado Aliste con 3 hijos. Vivía c/M.López, 4. En Padrón Municipal fue baja con anotación de Fallecido sin confirmar en Registro Civil.	AMGU
Campos León José	C	33	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Eliminado Padrón Municipal sin causa. Casado con Isabel Postigo, 4 hijos. Vivía c/Joaquín Costa, 28.	AMGU
Chacón Morales Agustín				PARADERO DESCONOCIDO. (a) El Morales. Huido en la sierra.	ATMTSS
Domínguez Algaba Gabriel	S	18	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Hijo de Gabriel y Luisa. Su padre, huido, fue condenado a 7 años. Vivía en c/Agustina de Aragón 67	AMGU
Domínguez Fernández Agustín		25		PARADERO DESCONOCIDO. Prófugo reemplazo 1932. Hijo de Juan e Isidora	AMGU
Domínguez González Misericordia	C	36	Su casa	PARADERO DESCONOCIDO. Casada con Francisco Núñez Romero, asesinado. Tenían 3 hijos y vivían en avenida de Gerena, 20.	AMGU
Durán Durán José				PARADERO DESCONOCIDO	I.O
Fernández Fernández Ana	C	29	Su casa	PARADERO DESCONOCIDO. Casada con Fco. Romero González. En relación huérfanos figura Romero González, de padre y madre. Eliminada padrón 1938 sin causa junto a su marido	AMGU
Fernández Peinado Antonio	C	36	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. c/ Pañeros, 26. Casado con Victoria González Díaz, de 35 años, con 1 hijo. Eliminado Padrón Municipal sin causa.	AMGU
Fernández Peinado Ángel	S	28	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. c/ Pablo Iglesias, 54. Hijo de Antonio Fernández y Tomasa Peinado (Asesinada). Dos hermanos marcados con X, y eliminados Padrón Municipal sin causa. Otros dos (Juan Antonio, de 24 y Tomás de 19,)sin marca. Figura como	AMGU

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Observaciones	Fuente
Huido en L/Quintas, pero nacido en 1915.					
Fernández Peinado Francisco	S	22	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. c/. Pablo Iglesias, 54. Hijo de Antonio Fernández y Tomasa Peinado (Asesinada). Dos hermanos marcados con X, y eliminados Padrón Municipal sin causa. Otros dos (Juan Antonio, de 24 y Tomás de 19,)sin marca. Estuvo detenido en los sucesos de mayo de 1936. Existe un informe de conducta de 17.9.37 del Ayto al comandante militar.	AMGU
García Cordero Francisco	S	36	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía junto a Cayetano Gallego Hidalgo (ejecutado) en el mismo domicilio Agustina de Aragón , 79. Eliminado de Padrón Municipal sin causa	AMGU
García Gago Felipe	S			PARADERO DESCONOCIDO. Hermano de José García Gago, asesinado. Hijo de Manuel y Mercedes. Calificado de Prófugo en L/Quintas.	AMGU
García Romero Manuel	S	20	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Eliminado Padrón Municipal sin causa. Prófugo en L/Quintas reemplazo 1937.	AMGU
Granado Ciudad Francisco				PARADERO DESCONOCIDO. Sin datos.	I.O
Hidalgo León Juan	S	19	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía con sus padres Francisco Hidalgo Vázquez (desaparecido) e Isabel León en calle P.Iglesias, 50 con cinco hermanos más. El y su padre bajas en Padrón Municipal sin causa	AMGU
Hidalgo Moreno Joaquín				PARADERO DESCONOCIDO. Prófugo según L/Quintas.	AMGU
Huertas Durán Manuel				PARADERO DESCONOCIDO. Conocido como Hijo de Daniel Huertas. Huido en la sierra.	TMT
León León José	S	22	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Hijo de Antonio León y Natividad León Hidalgo, asesinada. Vivía con sus padres y un hermano más en c/. Pablo Iglesias, 32. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU
León Velázquez Manuel	S	21	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía en G. Hernández, 18 con sus padres José y Manuela y dos hermanos más. Baja en Padrón municipal sin causa. Prófugo en L/Quintas	AMGU
Lora Lora José María	C	38	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Pura Flores Puntas, 3 hijos. Vivía en c/. Martínez Barrios, 10. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Observaciones	Fuente
Macías Cepeda Ángel	C	49	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Figura junto a su mujer Dolores Santiago Pueyo en baja en Padrón municipal sin causa y marcados ambos con "F". Vivían en Agustina de Aragón, 37 y no figuran hijos.	AMGU
Manchón Merino Antonio	S	31	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía con su madre Catalina Merina, viuda y 3 hermanos más en c/.Sevilla, 79. Hermano de Ramona Manchón, asesinada. Baja en Padrón municipal sin causa. Existe un informe de conducta a juez militar de 7.39 a nombre de Antonio Manchón sin segundo apellido.	AMGU
Maraver Moreno Cristóbal	S	25	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía con sus padres Cristóbal y Marcelina en Avenida de Gerena, 1 y tres hermanos más. Existe expediente de RR.PP. Nombre de Cristóbal Maraver sin segundo apellido. Baja en padrón municipal sin causa	AMGU
Martín González Manuel	C	31	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Filomena Pizarro, 4 hijos, Vivían en c/. Pañeros, 22. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU
Mesa Hidalgo Ana	C	29	Su casa	PARADERO DESCONOCIDO. Su marido José Fernández Hidalgo, bando de guerra. Dos hijos de éste, José y Rosario Fernández Trigueros, posiblemente de primer matrimonio, figuran en huérfanos de padre y madre. Vivían en c/Pañeros, 24.	AMGU
Moreno Fernández Manuel	S	25	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía en c/Agustina de Aragón 13 con sus padres Fernando y Dolores y tres hermanos más. Su hermano José informado como desafecto y tb. Informado a juez militar en 1942 Baja en Padrón municipal sin causa.	AMGU
Núñez López Manuel	C	29	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Tomasa Mateos Halcón. Vivían en c/.Pablo Iglesias, 12. Baja en Padrón Municipal sin causa	AMGU
Ortega Fernández Vicente	S	42	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Hermano del alcalde Fernando Ortega, ejecutado. Vivía con sus padres en c/Alcalá Zamora, 12. Se le instruyó expediente de RR.PP. Baja en Padrón Municipal sin causa	AMGU - I.O.
Parreira Machado Francisco				PARADERO DESCONOCIDO. (a) El Portugués. Huido en la sierra.	ATMTSS

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Observaciones	Fuente
Peinado Barroso Manuel	S	20	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía con su padre, viudo y su abuelo. En L/Quintas aparece como prófugo en paradero desconocido. Baja en Padrón Municipal sin causa. Existen dos informes de conducta a jueces militares de Manuel Peinado sin especificar segundo apellido. Informes de 1939 y 1940. Informado en Paradero Desconocido en L/Quintas reemplazo 1937.	AMGU
Peinado Peinado Cipriano	S	17	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Hijo de María Josefa Peinado, asesinada, al igual que su hermano Guillermo. Figura como prófugo en Reemplazo 1939. Vivía con sus padres en c/. Pablo Iglesias, 3.	AMGU
Puntas Vela Manuel			Sec. Ayto.	PARADERO DESCONOCIDO. Era Secretario del Ayuntamiento y fue miembro del Comité de Defensa del pueblo. Fue también candidato en las elecciones generales de 2/36.	ATMTSS - AMGU
Respaldo Calderón Francisco				PARADERO DESCONOCIDO. Vivía con su padre Gregorio, viudo y tres hermanos más en Venta Pañeros, 18. Baja en Padrón Municipal sin causa y declarado prófugo en L/Quintas.	AMGU
Rodríguez Lemus Francisco	S	20		PARADERO DESCONOCIDO. Hijo de José y Petronila (su madre condenada a 7 años, su padre a BB.TT.). Figura como Prófugo en L/Quintas. Los tres fueron Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU
Rodríguez Romero Genaro	S	36	Labrador	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía con su madre viuda, Manuela Romero y su hermano Benjamín en c/. Martínez Barrio, 18. Era Tte.Alcalde del ayuntamiento y fue miembro del Comité de Defensa. Baja en Padrón Municipal sin causa.	ATMTSS - AMGU
Romero González Francisco	C	37	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Ana Fernández Fernández. Un hijo figura en relación de huérfanos de guerra de padre y madre. Vivían en c/. Canalejas, 40. Baja de ambos en Padrón Municipal sin causa.	AMGU
Rosado García Francisco	C	27	Carpintero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Josefa Martínez Pérez, 1 hijo. Vivía en Joaquín Costa, 1. Baja en Padrón Municipal sin causa.	AMGU
Ruiz Camacho Juan	S	20		PARADERO DESCONOCIDO. Así informado en L/quintas. Reemplazo 1937.	AMGU
Santiago Pueyo Dolores	C	49	Su casa	PARADERO DESCONOCIDO. Casada con Ángel Macías Cepeda, no figuran hijos. Vivían en Agustina de Aragón, 37. Ambos baja en Padrón Municipal sin causa y con letras X y F.	

Apellidos y nombre	ES	ED	Profesión	Observaciones	Fuente
Torres Algaba José	S	25	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Vivía en c/. Agustina de Aragón, 11. Su padre José Torres Puntas huido y condenado a 12 años. Baja en Padrón Municipal sin causa.	ATMTSS - AMGU
Torres Sánchez José	C	23	Jornalero	PARADERO DESCONOCIDO. Casado con Clara Olivera Fragoso, 1 hijo. Vivían en c/.Pablo Iglesias, 19. Baja en Padrón Municipal sin causa. Figura también en el archivo de la Prisión Provincial en la saca del 11.11.36 junto a otros vecinos de Guillena asesinados.	APPS -AMGU
Vera Pavón Francisco	S	23	Campo	PARADERO DESCONOCIDO. Así informado en L/quintas. Reemplazo 1934. Figura huido a zona republicana y alistado en Bon. Riotinto.	CDMH - AMGU
Vera Pavón José	S	18	Campo	PARADERO DESCONOCIDO. Figura huido a zona republicana y alistado en Bon. Riotinto junto a su hermano Francisco.	